

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de noviembre de 2024.

No. 92

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0904/2024 XIV P.E., mediante el cual se expide la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua.

Pág. 4615

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0925/2024 XIV P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

Pág. 4623

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0926/2024 XIV P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

Pág. 4628

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 152/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., a favor de la persona física C. César Gerardo Dávila Muñoz, en su carácter de representante legal de las personas morales Arrendadora e Inmobiliaria de Juárez, S.A. de C.V. y Agropecuaria de Samalayuca, S.A. de C.V., consistente en un cambio de zonificación secundaria de HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha, CB-2: Centro de Barrio y AV: Área Verde a I-1: Industria Vecinal, así como prescindir de dos vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de una vialidad colectora y cambio de trayectoria de una vialidad secundaria de un predio ubicado en prolongación Río Candameño y c. Siglo XXI, Zona Oriente Zaragoza, con una superficie de 705,734.00 metros cuadrados.

Pág. 4631

-0-

ACUERDO N° 153/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., a favor de la persona moral Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad de la Luz del Mundo, A.R., consistente en un cambio de zonificación secundaria de AV: Área Verde a SE-1.0: Servicios y Equipamiento, de un predio ubicado en calle Soja esquina con calle Vid, colonia Mezquital al sur oriente del centro de Ciudad Juárez, con una superficie total de 4,089.460 metros cuadrados.

Pág. 4642

-0-

ACUERDO N° 154/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., promovida por la persona moral denominada Construcciones Aryve, S.A. de C.V., consistente en un cambio de zonificación secundaria de SG-1: Servicios Generales a HE-40: Habitacional Ecológica 40 viviendas por hectárea y reincorporación de una vialidad secundaria y una colectora, de un predio ubicado en Fracción Sur, sección-A, Lote 78 (polígono 6) de Ciudad Juárez, con una superficie total de 15,984.2720 metros cuadrados.

Pág. 4651

-0-

ACUERDO N° 155/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., a favor de los CC. Luis Enrique Aragón Montemayor, Eric Carrasco Hernández, Alfredo Villagrana Muñoz y/o Juan Alberto del Real Aguilar, consistente en un cambio de zonificación secundaria de AV: Área Verde a una zonificación SH-2: Servicios y Habitacional de los predios ubicados en prolongación avenida Valle del Sol, Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote A, de Ejido Salvarcar de esa ciudad, con una superficie de 6,226.303 metros cuadrados y predio identificado como Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote B, con una superficie de 4,385.682 metros cuadrados, dando una superficie total de 10,611.985 metros cuadrados.

Pág. 4661

-0-

ACUERDO N° 156/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena reforzar los puntos de verificación e inspección de ganado a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 4670

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/075/2024, relativa a la adquisición de equipos informáticos diversos para los módulos, colecturías, recaudaciones de rentas y demás unidades administrativas de la Coordinación de Recaudaciones de Rentas.

Pág. 4675

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/076/2024, relativa a la adquisición de 17,601 juguetes para los eventos a realizarse en el mes de diciembre por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Pág. 4676

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° 10-OP/JMAS/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de colector en la colonia Abraham González.

Pág. 4677

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° 12-OP/JMAS/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de la red de drenaje sanitario en diferentes puntos de la ciudad.

Pág. 4678

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 30 de septiembre de 2024.

Pág. 4679

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-27-2024, relativa a la adquisición por contrato abierto de material para preservación de planteles escolares y oficinas administrativas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Pág. 4680

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-28-2024, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos y material de limpieza para los Centros de Integración Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Pág. 4681

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.011/2024, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4682

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE309/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba el diseño y modelo definitivo de la documentación electoral con y sin emblemas, y los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE310/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba el programa de producción de la documentación con y sin emblema para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE311/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE312/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la preparación y desarrollo de las sesiones especiales de cómputos de las elecciones de integrantes de ayuntamiento y sindicaturas, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para las sesiones de cómputo municipal, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE313/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emiten los materiales didácticos para la capacitación relativa al desarrollo e implementación de las sesiones especiales de cómputo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE314/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, relativa a las solicitudes de registro supletorio de candidaturas a los cargos de integrantes de ayuntamiento y sindicatura del Municipio de Ocampo, y sindicatura del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, presentadas por las alianzas electorales y partidos políticos en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-12/24, relativa a la adquisición de equipo informático, de oficina, mobiliario, estantería, material didáctico y máquina envolvente o paletizadora.

Pág. 4685

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 24/2024, relativa a la adquisición de impresiones oficiales, formatos y formas valoradas para uso de las diferentes áreas del Poder Judicial del Estado.

Pág. 4687

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MBA-LP-AD-001-2024, relativa a la instalación y suministro de sistemas de energía solar.

Pág. 4688

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MBA-LP-AD-002-2024, relativa al suministro de materiales de construcción.

Pág. 4690

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 02/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de concursos N° FODESEM-01-24, relativo a la construcción de centro de convivencia social; y N° 21000479, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Guillermo Prieto en Ejido Constitución.

Pág. 4692

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MC-LP-SERV-01/24, relativa al suministro e instalación de tartán en pista de atletismo en la Ciudad Deportiva Luis Jaramillo.

Pág. 4693

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MCA-LP-AD-001-2024, relativa a la instalación y suministro de sistemas de energía solar.

Pág. 4695

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública N° MCG-CAD-LP01/2024, relativa a la adquisición de combustibles y lubricantes para el parque vehicular del municipio para el ejercicio fiscal 2025.

Pág. 4697

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/52/2024, relativa a la adquisición de azúcar morena para consumo humano.

Pág. 4698

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/53/2024, relativa a la renovación de 1,500 licencias de antivirus.

Pág. 4699

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/54/2024, relativa a la adquisición de uniforme de verano para personal sindicalizado.

Pág. 4700

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/55/2024, relativa al arrendamiento puro de vehículos.

Pág. 4701

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-01-2025, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

Pág. 4702

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-02-2025, relativa a la adquisición de prótesis de rodilla.

Pág. 4703

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N03/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N03/2024, relativa a la adquisición de equipo de cómputo diverso.

Pág. 4704

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-023-A-2024, relativa a la adquisición de refacciones, accesorios mayores, accesorios menores y lubricantes, mantenimiento de equipo de transporte terrestre y prestación de servicio de mantenimiento correctivo a motocicletas; N° CA-OM-024-A-2024, relativa a la adquisición de grúa hidráulica telescópica con barrena y canastilla; N° CA-OM-025-A-2024, relativa al suministro de arbotantes, cables y luminarias; N° CA-OM-026-A-2024, relativa a la adquisición de grúa hidráulica tipo canastilla; N° CA-OM-027-A-2024, relativa a la prestación de servicio de desarrollo de una plataforma digital; y N° SEGUNDA CA-OM-012-A-2024, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4706

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Segunda Licitación N° OP-175-2024, relativa a obras en COBACH N° 16, ubicado en av. Paseo de las Ciencias, en Ciudad del Conocimiento.

Pág. 4710

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-230-2024, relativo al equipamiento de Parque Indios Mártires de la Reforma Agraria, ubicado en colonia Riveras del Bravo Etapa 7; OP-231-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Custodios, ubicado en la colonia Fray García de San Francisco; OP-232-2024, relativo al equipamiento de Parque Sol de la Montaña, ubicado en la colonia Praderas del Sol; OP-233-2024, relativo a la construcción de ampliación en Museo del Chamizal; OP-234-2024, relativo a la construcción de domos en la Escuela Primaria Federal Independencia, ubicada en la colonia Mariano Escobedo y en el Instituto Emmanuel, ubicado en la colonia Lomas de Poleo; OP-235-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Gral. Eugenio Aguilar, de la colonia Revolución Mexicana; OP-236-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Argelia en la colonia El

Granjero; OP-237-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Camilo Cienfuegos en la colonia Oasis; OP-238-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Francisco López García en la colonia Manuel J. Clouthier; OP-239-2024 relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle General Manuel Chao en la colonia División del Norte; OP-240-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Margaritas en la colonia Demetrio Flores; OP-241-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Lucio Cabañas en la colonia Pancho Villa; y OP-242-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Aceituna Negra en la colonia Pie de Casa del Granjero.

Pág. 4711

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-13-2024, relativa a la adquisición de dulces; N° CA-DIF-14-2024, relativa a la adquisición de aparatos funcionales; y N° CA-DIF-15-2024, relativa a la adquisición de aparatos auditivos.

Pág. 4714

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4716 a la Pág. 4719

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/EXLEY/0904/2024 XIV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

**LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y POSVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene como propósito fundamental la protección de la salud mental, la prevención, atención y posvención del suicidio en el Estado de Chihuahua.

Artículo 2. La presente Ley comprende los siguientes objetivos específicos:

- I. Atender de forma coordinada, interinstitucional e interdisciplinaria el suicidio.
- II. Promover la participación de la comunidad en la atención integral a las personas con pensamientos y conductas suicidas.
- III. Capacitar al personal del sistema de salud del Estado de Chihuahua y de todos los sectores e instituciones involucrados, en la atención a personas con pensamientos y conductas suicidas, así como a sus familias.
- IV. Realizar campañas de sensibilización y orientación a la población.

Artículo 3. Todas las personas con pensamientos y conductas suicidas, y sus familias, tendrán derecho a la atención profesional y oportuna.

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. **Atención:** Proveer el acceso a servicios de salud de manera oportuna, completa y basados en evidencias para las personas con riesgo de conductas suicidas, con la finalidad de reducir el estigma y fomentar su vigilancia integral.
- II. **Pensamiento suicida:** Ideación de una persona referente a desear y planear la manera en que pretende privarse de la vida.
- III. **Intento de suicidio:** Acción autodestructiva a la que sobrevive la persona con ideación o conducta suicida.

- IV. **Ley:** Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua.
- V. **Secretaría:** Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua.
- VI. **Suicidio:** Acto voluntario de quitarse la vida.
- VII. **Posvención:** Acciones e intervenciones posteriores a un intento suicida o a un suicidio, destinadas a trabajar con las personas sobrevivientes y sus familias.
- VIII. **Prevención:** Medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales con la intención de un acto suicida.

CAPÍTULO II APLICACIÓN

Artículo 5. La aplicación de la presente Ley corresponde a la Secretaría, en coordinación con las diferentes instituciones del sector salud, de conformidad con sus atribuciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 6. Son funciones de la Secretaría, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, las siguientes:

- I. Capacitar de manera sistemática y permanente a las instituciones del sector público, privado, sociedad civil y población en general, en la detección oportuna de personas con pensamientos y conductas suicidas.

- II. Elaborar un protocolo de intervención en la materia para los servicios de salud.
- III. Diseñar un protocolo de actuación de emergencia para los centros hospitalarios y primeros respondientes que incidan en la atención de personas con pensamientos y conductas suicidas.
- IV. Establecer convenios de colaboración con entes públicos, sector privado, sociedad civil y población en general, para la prevención del suicidio.
- V. Crear un registro de instituciones, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y redes del sector público y privado, dedicadas a la prevención, atención y posvención de conductas y pensamientos suicidas.
- VI. Elaborar, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, un registro público actualizado y confiable de los índices de suicidio en la Entidad, en apego a lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO III PREVENCIÓN

Artículo 7. Como acciones concretas para prevenir el suicidio, la Secretaría podrá:

- I. Elaborar programas periódicos de capacitación al personal médico, operativo y administrativo de los sectores educativo y de salud, principalmente, a fin de desarrollar habilidades preventivas.
- II. Realizar campañas de concientización, sobre aspectos de riesgo y generación de factores de protección, a través de los medios masivos de comunicación.
- III. Habilitar una línea telefónica gratuita de atención, cuyas personas operadoras estén debidamente capacitadas en la atención de crisis y riesgo suicida.
- IV. Promover, a través de los medios de comunicación, campañas de orientación para la prevención del suicidio.
- V. Fomentar que los medios de comunicación, brinden información acerca de dónde y cómo buscar ayuda en caso de personas con pensamientos y crisis suicidas.
- VI. Las demás medidas aplicables en la materia, en beneficio de la ciudadanía.

Artículo 8. Como acciones concretas para prevenir el suicidio, la Secretaría de Educación y Deporte, podrá:

- I. Realizar, bajo la asesoría de la Secretaría, un plan estratégico de prevención de la conducta suicida en el estudiantado.

- II. Promover, en coordinación con la Secretaría, la capacitación del personal del sector educativo, para la detección oportuna de pensamientos y conductas suicidas en niñas, niños y adolescentes.
- III. Elaborar, en coordinación con la Secretaría, un protocolo de detección y atención oportuna de conductas suicidas en niñas, niños y adolescentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- IV. Realizar campañas de orientación para el estudiantado, principalmente en zonas con alto índice de suicidios.
- V. Impulsar la participación de madres y padres de familia o personas tutoras, en acciones preventivas del suicidio.
- VI. Las demás medidas aplicables en la materia, en beneficio de la comunidad escolar.

CAPÍTULO IV

TRATAMIENTO A PERSONAS CON TENDENCIAS SUICIDAS

Artículo 9. Toda persona que presente conducta suicida, o bien, que haya fallado en su intento de suicidarse, sin menoscabo de su economía o dignidad, tiene derecho a recibir de manera inmediata atención médica profesional, a través de la institución de derechohabencia que le corresponda o, en caso de no contar con la misma, por medio de la Secretaría.

Artículo 10. La Secretaría, deberá contar con un equipo interdisciplinario que brinde atención integral a la persona paciente durante su tratamiento, habilitación y rehabilitación.

Artículo 11. En el caso de que se trate de un intento de suicidio de una niña, niño o adolescente, la institución médica que conozca en primera instancia del caso, deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en aras de salvaguardar sus derechos.

Artículo 12. El personal involucrado en el tratamiento a pacientes con pensamientos y conductas suicidas, está obligado a la confidencialidad de la información en torno a estos casos, en apego a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO V CAPACITACIÓN

Artículo 13. Las acciones de capacitación que, de manera sistemática y permanente emprenda la Secretaría, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, deberán contemplar las características propias del contexto sociocultural y económico del lugar de su aplicación.

Artículo 14. La capacitación al personal de salud, incluirá un programa de formación y capacitación continua, con perspectiva de género, incluyendo, además, a los sectores e instituciones involucrados en la atención a personas con pensamientos y conductas suicidas y a sus familias.

CAPÍTULO VI COBERTURA

Artículo 15. Todos los centros de atención médica, públicos y privados, así como todas las instituciones que brinden servicios médicos, independientemente de la figura jurídica que poseen, están obligados a

brindar cobertura asistencial de emergencia a las personas que hayan intentado suicidarse y a sus familias, siempre que ello no contravenga la legislación federal en la materia.

Artículo 16. La Secretaría, deberá promover convenios con instituciones públicas, privadas y académicas, así como con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de implementar acciones coordinadas tendientes a implementar los objetivos de esta Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, deberá expedir los protocolos necesarios, así como el Reglamento de la presente Ley, en un plazo no mayor a 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0925/2024 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 2, fracción XVIII; 7, fracción III; 22, párrafo segundo, fracción XVII; 32, fracciones V y VIII; 34, párrafo primero y fracción III; 36, párrafo primero y la fracción IV; se **ADICIONAN** a los artículos 2, la fracción XLVII; 19, la fracción V; 36, primer párrafo, los incisos a) y b) y un segundo párrafo; se **DEROGAN** los artículos 2, fracción XVII; 34, fracción I; y 35; todos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 2. ...

I. a XVI. ...

XVII. **Se deroga.**

XVIII. **Fondos: Son aquellos** constituidos **al amparo de la presente Ley y administrados por FIDEAPECH, destinados al otorgamiento de apoyos a la ciencia, tecnología e innovación previstos en esta Ley.**

XIX a XLVI. ...

XLVII. FIDEAPECH: Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.

Artículo 7. ...

I. a II. ...

III. **Secretarías, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos** del Gobierno del Estado de Chihuahua.

IV a X...

Artículo 19. ...

I. a IV. ...

V. Departamentos de Administración, Jurídico y de Seguimiento.

Artículo 22. ...

...

I. a XVI. ...

XVII. **Participar como integrante del comité constituido para la administración de los Fondos a los que se refiere esta Ley.**

XVIII. ...

Artículo 32. ...

I. a IV. ...

V. Los recursos de los Fondos se canalizarán invariablemente a la finalidad a la que hayan sido destinados, **según lo establecido en esta Ley. La administración de los mismos se realizará en los términos establecidos por el Comité Técnico del FIDEAPECH.**

VI. y VII. ...

VIII. El Instituto de Innovación y Competitividad estará a cargo de **coordinar las acciones de seguimiento de la correcta aplicación y ejecución** de los Fondos propios y concurrentes, **en coordinación con el FIDEAPECH.**

Artículo 34. Modalidades de Fondos. Para la efectiva dispersión de los apoyos a la ciencia, tecnología e innovación a los que se refiere esta Ley, se establecen los Fondos que operarán bajo los lineamientos referidos en el artículo 32 de la presente Ley, **identificándose** los siguientes:

I. **Se deroga.**

II. ...

III. **Aquellos** fondos **asignados por** el Gobierno del Estado de Chihuahua, **en coordinación** con dependencias y Entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipales; con los gobiernos de otras Entidades Federativas; con Universidades y Centros Públicos de Investigación; instituciones y organismos nacionales y extranjeros y, en general, con cualquier otro tercero, que contribuyan al desarrollo del Estado de Chihuahua mediante la ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 36. Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se crea el Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, **el cual contará con un presupuesto que será administrado a través del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, y será integrado por:**

- a) **La partida anual que se establezca en la Ley de Egresos del Estado de Chihuahua, la cual no podrá ser menor a lo aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, debiendo preverse en cada ejercicio presupuestal, bajo una partida específica para su asignación.**

- b) **Por los subsidios, aportaciones extraordinarias y donativos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, de entidades paraestatales, y demás entes públicos o privados nacionales o internacionales.**

Además, se regirá conforme lo siguiente:

I. a III. ...

IV. Previo acuerdo de los **integrantes del Comité Técnico y de Administración del Fondo**, se podrán establecer en el Fondo, subcomités y subcuentas para apoyar de manera específica y eficaz a las diversas áreas de interés de la Administración Pública y sectores productivos del Estado y a los distintos ámbitos de especialidad científica, tecnológica y de innovación que se requieran para apoyar a dichas áreas y sectores.

V. y VI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Estatal, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional necesarias para su debido cumplimiento.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0926/2024 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 36, párrafo segundo, fracciones II y III, inciso j; se **ADICIONAN** a los artículos 8, un párrafo tercero; 36, párrafo segundo, fracción III, el inciso k; ambos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 8. ...

...

Corresponderá a las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría Ejecutiva el ejercicio de sus atribuciones al amparo de la presente Ley, ya sea de forma personal o por conducto de su correspondiente suplente, quienes se acreditarán y aprobarán por el Consejo General.

Artículo 36. ...

...

I. ...

II. **La persona** Titular del Poder Ejecutivo del Estado presidirá el Comité Técnico y **de Administración** del Fondo, y en su ausencia será suplido **por quien** ocupe la titularidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

III. ...

a) a i) ...

j) **El Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.**

k) **Las demás instancias que determine la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para apoyar de manera específica y eficaz a las diversas áreas de interés del Gobierno del Estado de Chihuahua, sectores productivos del Estado y a los distintos ámbitos de especialidad científica, tecnológica y de innovación que se requieran para impulsar el desarrollo económico y social del Estado.**

IV. a VI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Estatal, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional necesarias para su debido cumplimiento.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 152/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número sesenta y nueve de fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona física **C. César Gerardo Dávila Muñoz**, en su carácter de representante legal de las personas morales **Arrendadora e Inmobiliaria de Juárez, S.A. de C.V.** y **Agropecuaria de Samalayuca, S.A. de C.V.**, consistente en un cambio de zonificación secundaria de **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha, CB-2: Centro de Barrio y AV: Área Verde** a **I-1: Industria Vecinal, así como prescindir de dos vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de una vialidad colectora y cambio de trayectoria de una vialidad secundaria** de un predio ubicado en Prolongación Río Candameño y C. Siglo XXI, Zona Oriente Zaragoza, con una superficie de **705,734.00** metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número sesenta y nueve, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del doce de julio del año dos mil veinticuatro, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL TRES.- Aprobar un cambio de zonificación secundaria, prescindir de dos vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de una vialidad colectora y cambio de trayectoria de una vialidad secundaria, respecto de un predio ubicado en Prolongación Río Candameño y C. Siglo XXI, con una superficie total de 705,734.00 m², a solicitud del ciudadano Cesar Gerardo Dávila Muñoz, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona física **C. Cesar Gerardo Dávila Muñoz** en su carácter de representante legal de las personas morales **Arrendadora e Inmobiliaria de Juárez S.A de C.V. y Agropecuaria de Samalayuca S.A de C.V.** El predio se conforma por catorce lotes, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de **40,790.94 m²**, Inscripción: 101, Libro: 2464, Sección Primera.
- II. Predio con sup. de **28,919.96 m²**, Inscripción: 3, Libro: 7346, Sección Primera.
- III. Predio con sup. de **60,890.96 m²**, Inscripción: 4, Libro: 7346, Sección Primera.
- IV. Predio con sup. de **8,009.50 m²**, Inscripción: 5, Libro: 7346, Sección Primera.
- V. Predio con sup. de **36,948.33 m²**, Inscripción: 6, Libro: 7346, Sección Primera.
- VI. Predio con sup. de **249,200.00 m²**, Inscripción: 7, Libro: 7346, Sección Primera.
- VII. Predio con sup. de **26,691.80 m²**, Inscripción: 8, Libro: 7346, Sección Primera.
- VIII. Predio con sup. de **32,000.00 m²**, Inscripción: 9, Libro: 7346, Sección Primera.
- IX. Predio con sup. de **45,283.25 m²**, Inscripción: 10, Libro: 7346, Sección Primera.
- X. Predio con sup. de **7,822.0961 m²**, Inscripción: 58, Libro: 6711, Sección Primera.
- XI. Predio con sup. de **40,882.12 m²**, Inscripción: 20, Libro: 3319, Sección Primera.
- XII. Predio con sup. de **15,505.46 m²**, Inscripción: 98, Libro: 7345, Sección Primera.
- XIII. Predio con sup. de **90,291.54 m²**, Inscripción: 65, Libro: 2462, Sección Primera.
- XIV. Predio con sup. de **32,760.00 m²**, Inscripción: 18, Libro: 3815, Sección Primera.

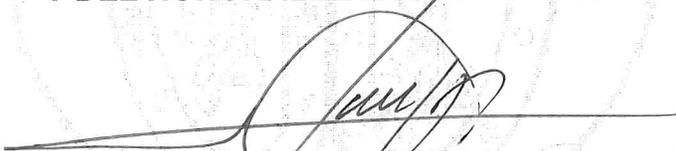
Que consiste en un cambio de zonificación secundaria de **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha**, **CB-2: Centro de Barrio** y **AV: Área Verde** a **I-1: Industria Vecinal**, así como prescindir de dos vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de una vialidad colectora y cambio de trayectoria de una vialidad secundaria de un predio ubicado en Prolongación Río Candameño y C. Siglo XXI, Zona Oriente Zaragoza con una superficie de **705,734.00 m²**.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

----- DOY FE. -----

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**RESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
ÁREA: DIRECCIÓN DEL CONTROL DE LA PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO: ADMON DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO
OFICIO: DGDU/DCP/APDU/1323/2024
EXPEDIENTE: 65.23
REFERENCIA: DICTAMEN TÉCNICO DE MODIFICACIÓN MENOR AL PDUS

Cd. Juárez, Chih. a 25 de junio de 2024.

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario de la Presidencia Municipal
y H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2016 (PDUS) denominada **"PREDIO CANDAMEÑO"** con número de expediente **65.23**, que consiste en un cambio de zonificación secundaria de **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha, CB-2: Centro de Barrio y AV: Área Verde** a **I-1: Industria Vecinal** de un predio ubicado en Prolongación Río Candameño y C. Siglo XXI, Zona Oriente Zaragoza con una superficie de **705,734.00 m²**. (Ver figura 1) así como **prescindir de dos vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de una vialidad colectora y cambio de trayectoria de una vialidad secundaria.**

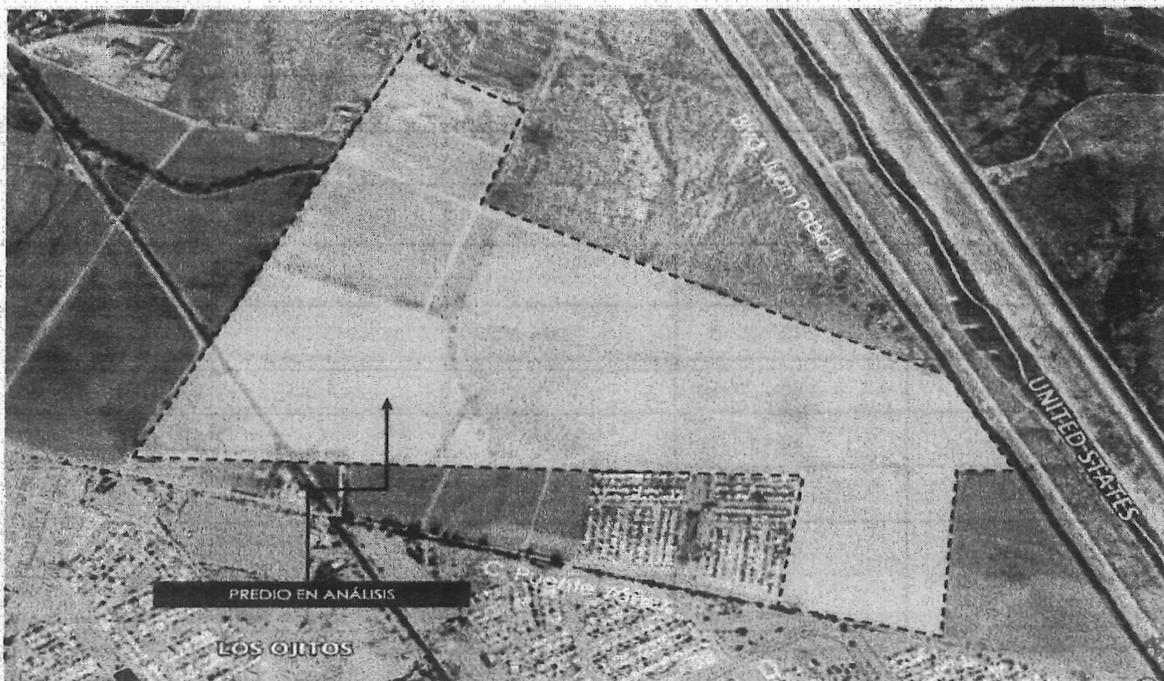


Figura 1. Ubicación del predio en estudio. Imagen cortesía Google Earth 2024.

HEREDIA
CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 337-0000
Defensor del Ayuntamiento
CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
SECRETARIA AYUNTAMIENTO
COTEJADO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

ANTECEDENTES:

1. Solicitud promovida ante esta dependencia por la persona física **C. Cesar Gerardo Davila Muñoz** en su carácter de representante legal de las personas morales **Arendadora e Inmobiliaria de Juarez S.A de C.V.** y **Agropecuaria de Samalayuca S.A de C.V.**
2. El predio se encuentra debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Rústico	101	2464	1	40,790.94
Terreno Rústico	3	7346	1	28,919.96
Terreno Rústico	4	7346	1	60,890.96
Terreno Rústico	5	7346	1	8,009.50
Terreno Rústico	6	7346	1	36,948.33
Terreno Rústico	7	7346	1	249,200.00
Terreno Rústico	8	7346	1	26,691.80
Terreno Rústico	9	7346	1	32,000.00
Terreno Rústico	10	7346	1	45,283.25
Terreno Rústico	58	6711	1	7,822.0961
Terreno Rústico	20	3319	1	40,882.12
Terreno Rústico	98	7345	1	15,505.46
Parcela	65	2462	1	90,291.54
Terreno Rústico	18	3815	1	32,760.00



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJADO



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Tel: +52 (636) 371-0000

y Defensor del Mayab

ESTADO DE CHIHUAHUA



3. La Carta Urbana del PDUS establece que el polígono se encuentra dentro de tres zonificaciones secundarias: **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha**, **CB-2: Centro de Barrio** y **AV: Área Verde**. (Ver figura 2).

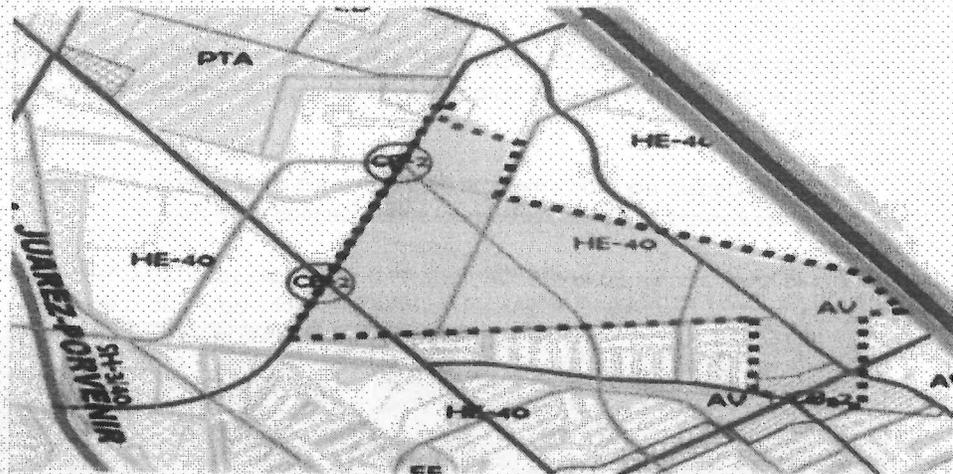


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

4. Estructura vial actual. (Ver figura 3).

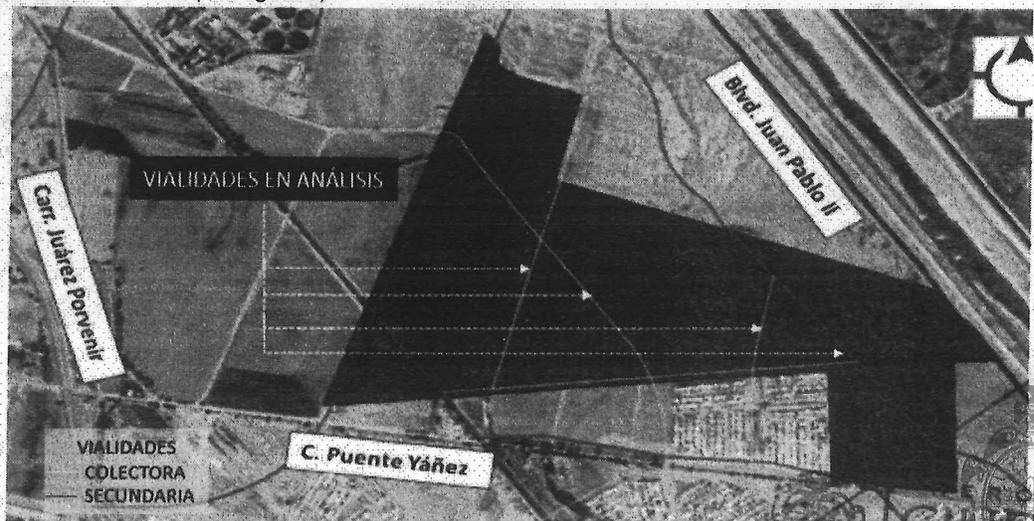


Figura 3. Estructura vial actual, PDUS 2016.

Gobierno Municipal 2021-2024
Tel. +52 (656) 737-0000
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE JUÁREZ
CIUDAD JUÁREZ
SECRETARÍA DEL DIFUNDIMIENTO



5. El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/098/2024 de fecha 13 de mayo del 2024 mediante el cual determinó **FACTIBLE** la propuesta de Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano.
6. En respuesta a la sugerencia/ observaciones del IMIP para lograr la consolidación del predio en estudio, se realizará un ajuste a la estrategia vial que plantea el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible.
7. Para dar acceso al predio Candameño se deberá construir la sección completa de la calle Río Candameño en el tramo de la planta tratadora a la calle Vialidad Secundaria bajo la etiqueta **S-48**, en sentido norte a sur.
8. A su vez se deberá construir y liberar el derecho de vía de la Calle Puente Yañez en el tramo de la Carretera Juárez Porvenir a la Calle Secundaria **S-48** en sentido norte a sur.
9. Para la modificación en la sección transversal de la calle secundaria **S-48**, situada en el lindero poniente del predio Candameño se deberá respetar el derecho de vía de la siguiente manera:

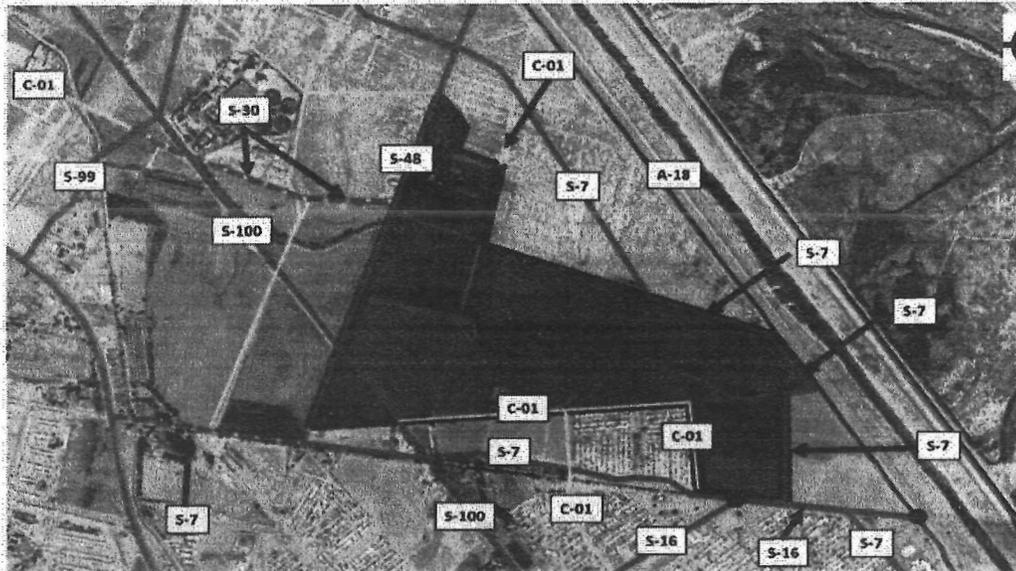


Imagen con modificación vial al predio en estudio.



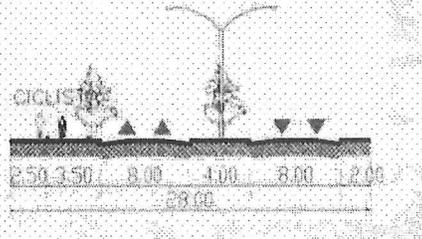
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO
2024
COTEJADO

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Tel: 32 1636 731 0000
MAYORÍA DE JUÁREZ



S-48

2
3



- 10. Para la Calle Colectora situada en el lindero norte del fraccionamiento Riberas del Bravo deberá considerar la sección vial distribuida de la siguiente manera:

C-01



- 11. Eliminación de las dos calles colectoras dentro del predio candameño en dirección norte-sur y viceversa.
- 12. Reestructuración de la calle secundaria S-7 dentro del predio en estudio, que proviene del complejo Monte Verde del promotor RUBA. Esta calle se ubicará paralela al Blvd. Juan Pablo II en el lindero oriente del predio candameño y se conectará posteriormente a la calle Puente Yáñez, continuando su trayectoria hacia la calle Rivera de Agua Blanca.
- 13. Eliminación de la prolongación de la calle Riveras del Bravo dentro del predio, la cual cambiará su dirección cerca de la calle Rivera de Conchos para seguir hacia la calle Rivera de Agua Blanca hasta llegar al Blvd. Juan Pablo II. Esta modificación respetará la sección S-16.
- 14. Se colocó letrero con información referente a la solicitud de Modificación Menor al Plan el mes de noviembre del 2023 en el predio en análisis con el objetivo de llevar a cabo la difusión de la acción urbana propuesta; no hubo opiniones negativas respecto a la difusión de la modificación menor.
- 15. Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-009/2024 de fecha 04 de enero de 2024 en sentido **POSITIVO**, donde la mayoría de los

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

 MUNICIPIO DE JUÁREZ



colindantes directos e indirectos no manifiestan inconvenientes en que operen un complejo industrial en la zona.

16. El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/098/2024 de fecha 13 de mayo del 2024 mediante el cual determinó **FACTIBLE** la propuesta de Modificación Menor al Plan. **CONSIDERANDOS:**

1. El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso de suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.
2. El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que esta modificación menor al PDUS va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de medio Impacto Urbano**.
3. Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUECH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

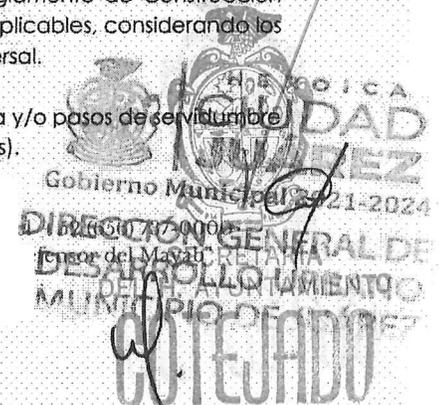
Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUECH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2016, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS, propuesta que consiste en un cambio de zonificación secundaria de **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha. CB-2: Centro de Barrio y AV: Área Verde a I-1: Industria Vecinal** así como prescindir de dos vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de una vialidad colectoras y cambio de trayectoria de una vialidad secundaria siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

SECRETARÍA GALE
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 2024. Año
 GOTEJADO

CIUDAD DE JUÁREZ
 Gobierno Municipal 2021-2024
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
 Tel: (52) 656 787 0000
 del Estado de Chihuahua
 del Municipio de Juárez



1. Deberá cumplir con las restricciones de ocupación y utilización de suelo, porcentajes de donación tanto para equipamiento y áreas verdes y demás **normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación otorgada.**
2. El desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.
3. Deberá atender al artículo 131 de la Ley de Ingresos vigente que refiere a las aportaciones por incremento del potencial de densificación.
4. Deberá respetar la estructura vial establecida en el PDUS.
5. Para dar acceso a Predio Candameño se deberá construir la sección completa de la Calle Río Candameño en el tramo de la planta tratadora a la Calle Vialidad Secundaria S-48 en sentido Norte-Sur.
6. Se deberá construir y liberar el derecho de vía la Calle Puente Yáñez en el tramo de la Calle Carretera Juárez Porvenir a la Calle Secundaria S-48 en sentido Norte-Sur.
7. Se deberá considerar una sección de 28.00m en el tramo de la Calle Río Candameño a Calle Puente Yáñez.
8. Para la Calle Colectora situada en el lindero norte del fraccionamiento Riberas del Bravo, deberá considerar una sección transversal de 18.00m
9. Para el desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.
10. **Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento o para realizar maniobras, por lo que deberá proveer la superficie requerida dentro del predio** con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.
11. Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUECH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables, considerando los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para la accesibilidad universal.
12. El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).





13. Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales así como las soluciones necesarias.

14. Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación.**

a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.

b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

15. El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE JUÁREZ

M.I.C. Pedro Martínez Cisneros
Dirección de Control de Desarrollo Urbano



C'c.p. Archivo At'n l'cvmm

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Calle Pino Suárez No. 100
2024, Año
DEL H. AYUNTAMIENTO
COTEJADO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 153/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número sesenta y nueve de fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral **Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad de la Luz del Mundo, A. R.**, consistente en un cambio de zonificación secundaria de **AV: Área Verde a SE-1.0: Servicios y Equipamiento**, de un predio ubicado en Calle Soja esquina con Calle Vid, Colonia Mezquital al sur oriente del centro de Ciudad Juárez, con una superficie total de **4,089.460** metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número sesenta y nueve, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del doce de julio del año dos mil veinticuatro, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL CUATRO.- Aprobar un cambio de zonificación secundaria, respecto de un predio en calle Soja esquina con calle Vid, colonia Mezquital, con una superficie total de 4,089.460 m², a solicitud de la Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad de la Luz del Mundo A.R., derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral **Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad de la Luz del Mundo A.R.** quien acredita la propiedad del predio. El predio se conforma de un lote, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de **4,089.4600 m²**, Tipo: Terreno Urbano y Finca, Inscripción: 43, Libro: 6261, Folio:43, Sección Primera.

Que consiste en un cambio de zonificación secundaria de **AV: Área Verde** a **SE-1.0: Servicios y Equipamiento**, de un predio ubicado en Calle Soja esquina con Calle Vid, Colonia Mezquital al sur oriente del centro de Ciudad Juárez, con una superficie total de **4,089.460 m²**.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

DOY FE. -----

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

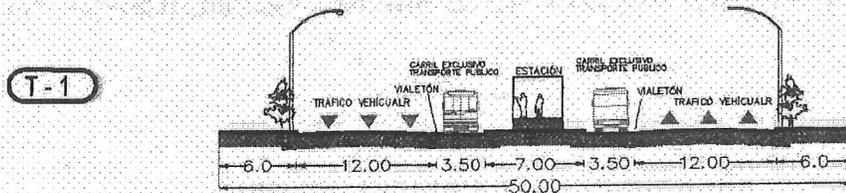


4) La Estrategia Vial del PDUS establece que el polígono colinda con las siguientes vialidades. (Ver figura 3)

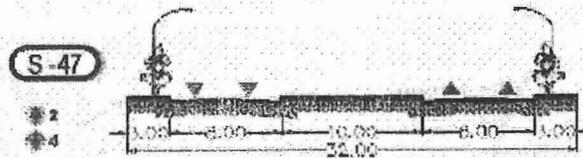


Figura 3. Carta Urbana, PDUS 2016.

a) Av. Leonardo Solís Barraza, identificada con la etiqueta T-1, vialidad primaria con una sección de 50.00m distribuida en dos cuerpos de circulación vehicular de 15.50m de ancho, con camellón central de 7.00m, banquetas con dimensiones de 6.00m.



- b) **Sección transversal de Av. El Mezquital**, identificada con la etiqueta **S-47**, indicada como sección transversal de 32.00 m con arroyo de 8.00m por sentido, con un camellón de 10.00 m y banquetas de 3.00m ambos lados.



- c) **C. Alpiste, C. Soja y C. Vid**, vialidades colectoras, identificadas con la etiqueta **C-1**, con una sección total de 18.00m, compuesta por un cuerpo de circulación de 11.00m, un carril de circulación por sentido, banquetas de 3.50m de ancho.



- 5) Se colocó letrero con información referente a la solicitud de Modificación Menor al Plan el día 8 de mayo del 2024 en el predio en análisis con el objetivo de llevar a cabo la difusión de la acción urbana propuesta; no hubo opiniones negativas respecto a la difusión de la modificación menor.
- 6) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-0292/2024 de fecha 28 de febrero del 2024 en sentido **POSITIVO**, donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no manifiestan inconvenientes en que operen un complejo industrial en la zona.
- 7) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/069/2024 de fecha 15 de marzo del 2024 mediante el cual determinó **FACTIBLE** la propuesta de Modificación Menor al Plan.

[Firma manuscrita]



MUNICIPIO
DE JUÁREZ
CHIHUAHUA

CONSIDERANDOS:

- 1) El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.
- 2) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que esta modificación menor al PDUS va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de medio Impacto Urbano**.
- 3) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUECH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUECH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2016, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS, propuesta que consiste en un cambio de zonificación secundaria de **AV: Área Verde a SE-1.0: Servicios y Equipamiento** siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
50) 737-0000
del Mayab

COTEJADO

PRESIDENCIA
MUNICIPIO I
ADO DE C

1. Deberá cumplir con las restricciones de ocupación y utilización de suelo, porcentajes de donación tanto para equipamiento y áreas verdes y demás **normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación otorgada.**
2. El desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.
3. Debe respetar las secciones viales existentes y urbanizar las correspondientes:
 - Calle Vid y Soja, vialidades locales con una sección total de 12.00m con un arroyo vehicular de 8.00m y banqueta de 2.50m (LAHOTDUEC, Art.20).
4. Conservar y/o rescatar los espacios verdes que ya se encuentran planteados en la zonificación secundaria.
5. Respetar el ancho de la vía que demanda la C. Soja al oriente del predio y la C. Vid al sur del predio.
6. Deberá respetar la estructura vial establecida en el PDUS.
7. Para el desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.
8. **Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento o para realizar maniobras, por lo que deberá proveer la superficie requerida dentro del predio** con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.
9. Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUECH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables, considerando los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para la accesibilidad universal.
10. El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTOCOTEJACO
2024.

MUNICIPAL
JUAREZ
HUAHUAPAN

11. Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales así como las soluciones necesarias.
12. Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación.**
- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
 - b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de preexistencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
 - c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.
13. El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano

M.I.C. Pedro Martínez Cisneros
Dirección de Control de Desarrollo Urbano

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
(656) 737-0000
COTEJADO
del Mayab

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 154/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número sesenta y nueve de fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, promovida por la persona moral denominada **Construcciones Aryve, S.A. de C.V.**, consistente en un cambio de zonificación secundaria de **SG-1: Servicios Generales** a **HE-40: Habitacional Ecológica 40 viviendas por hectárea y reincorporación de una vialidad secundaria y una colectora**, de un predio ubicado en Fracción Sur, sección-A, Lote 78 (polígono 6) de Ciudad Juárez, con una superficie total de **15,984.2720** metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número sesenta y nueve, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del doce de julio del año dos mil veinticuatro, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL DOS.- Aprobar un cambio de zonificación secundaria y reincorporación de una vialidad secundaria y una colectora, respecto de un predio ubicado en Fracción Sur, sección-A, Lote 78 (polígono-6), con una superficie total de 15,984.2720 m², a solicitud de Construcciones Aryve S.A. de C.V., derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, esta solicitud es promovida por la persona moral denominada **Construcciones Aryve S.A de C.V.** El predio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de **15,984.2720 m²**, Tipo: Terreno Urbano, Inscripción 102, Libro 7369, Sección I.

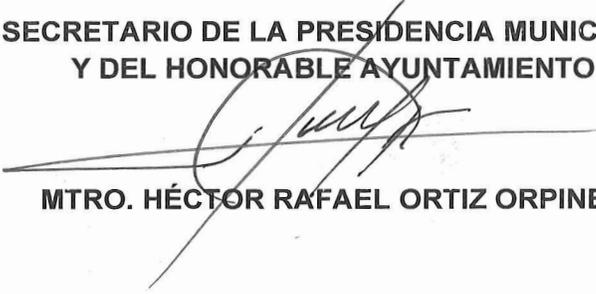
Que consiste en un cambio de zonificación secundaria de **SG-1: Servicios Generales a HE-40: Habitacional Ecológica 40 viviendas por Hectárea y reincorporación de una vialidad secundaria y una colectora**, de un predio ubicado en Fracción Sur, sección-A, Lote 78 (polígono 6) de Ciudad Juárez, con una superficie total de **15,984.2720 m²**.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA



PRESIDENCIA
MUNICIPIO
ESTADO DE C

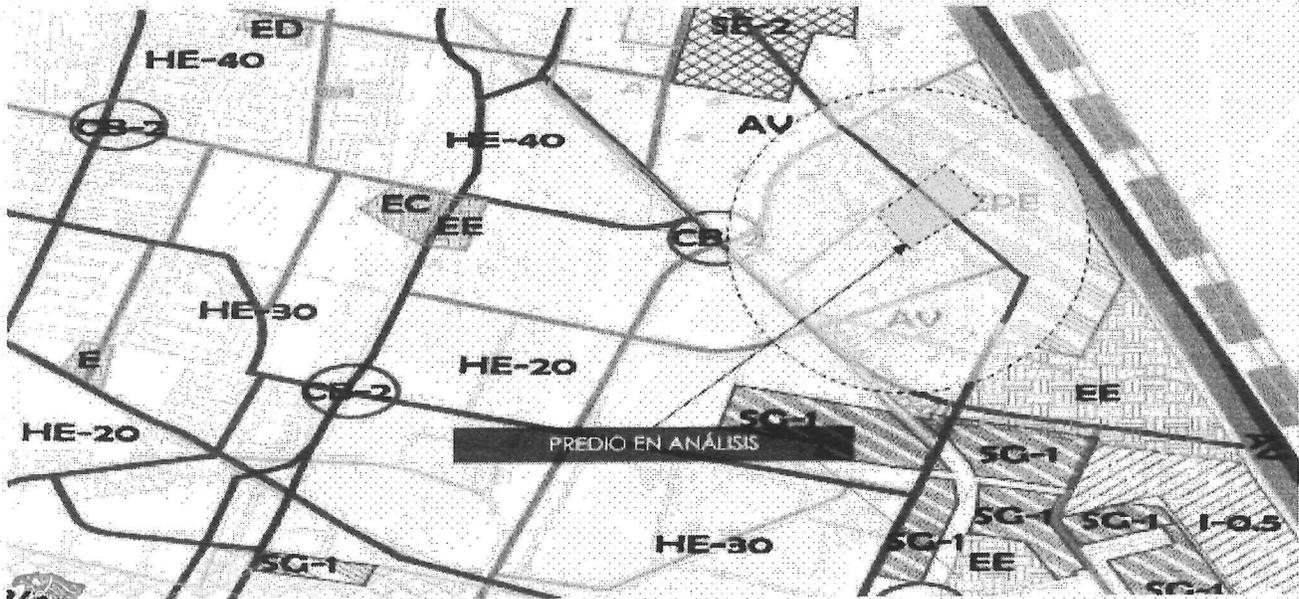
ANTECEDENTES:

1. La solicitud es promovida por la persona moral denominada **Construcciones Aryve S.A de C.V.**
2. El predio se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

TIPO	SUPERFICIE (m2)	DATOS R.P.P.
Terreno Urbano	15,984.2720 m2	Inscripción 102, Libro 7369, Sección 1

*R.P.P. Registro Público de la Propiedad

3. La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria **SG-1: Servicios Generales.** (Ver figura 2)



Carta Urbana actual.



Call
SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
COTEJADO



MUNICIPALIDAD DE JUÁREZ CHIHUAHUA

4. El predio se encuentra dentro de la Zona de Integración Ecológica (ZIE), zona en la cual debido a la dinámica urbana se han autorizado modificaciones de usos de suelo, algunos de uso de área verde a uso habitacional.
5. El predio tiene antecedente de dos Modificaciones Menores denominadas **"PREDIO IV SIGLOS 8"** (ver figura 3), con un cambio de zonificación aprobado a SG-1: Servicios Generales bajo el acuerdo **SA/GOB/368/2023**, y **"VIALIDADES IV SIGLOS 8"** (ver figura 4) con aprobación para Prescindir de dos tramos de vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de un tramo de vialidad secundaria y del aumento de sección de una vialidad secundaria identificada como Av. Ramón Rayón, bajo el acuerdo **SA/GOB/583/2023**.

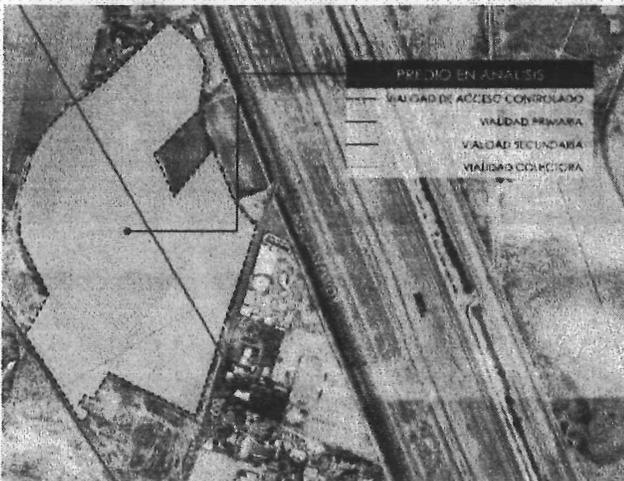


Figura 3

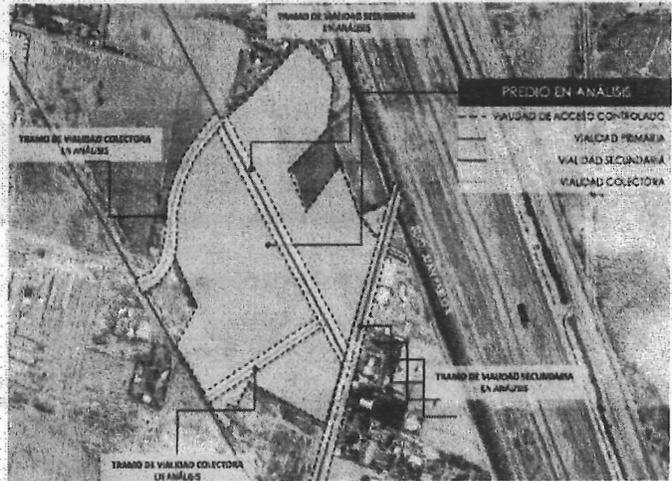


Figura 4

6. Debido a estos cambios de uso de suelo, se reestructuró la estrategia vial en el área, para dar soporte a estas modificaciones de uso de suelo. Por lo que la sección de la vialidad de la C. Ramón Rayón se modificó, así como la trayectoria secundaria en sentido norponiente-sur oriente. (Ver figura 4).



37-0000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
COTEJADO



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

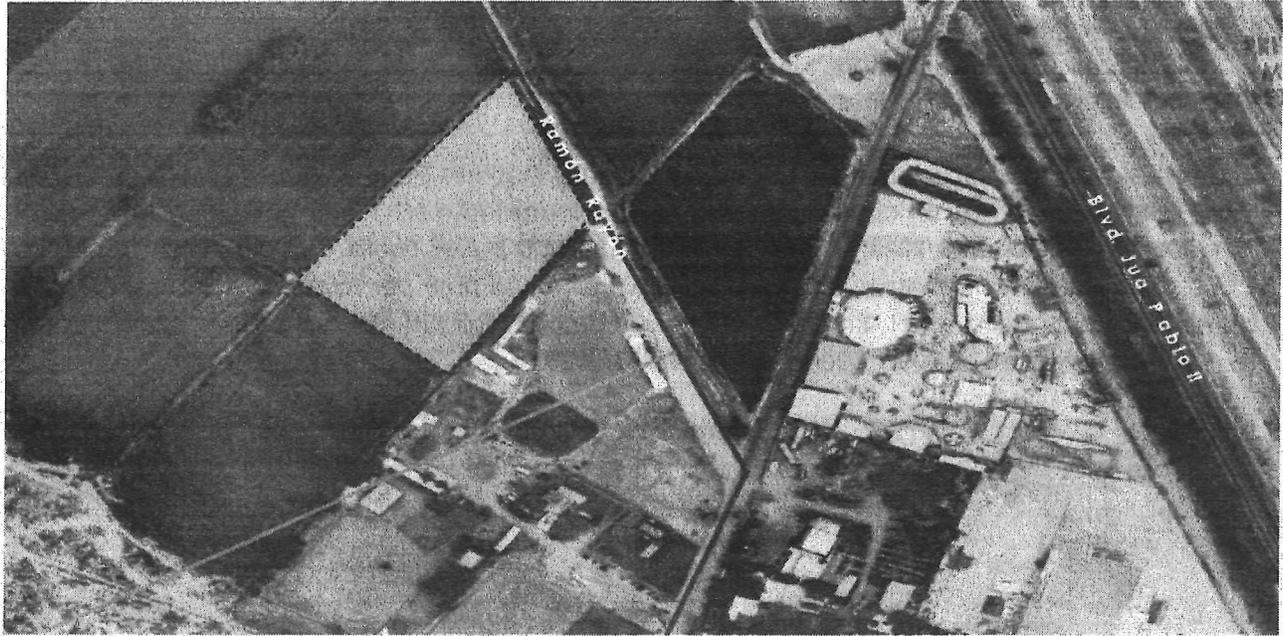
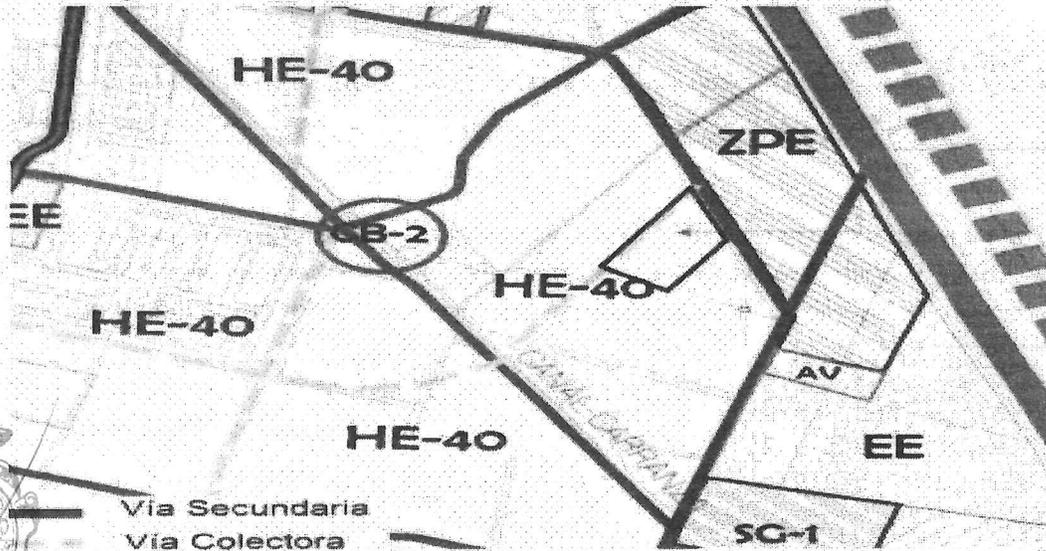


Figura 4.

- 7. La Estrategia Vial del PDUS quedará de la siguiente manera y establece que el predio colinda con las siguientes vialidades:



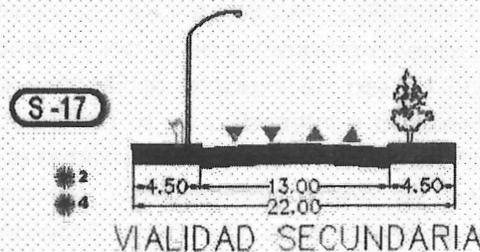
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

P. d

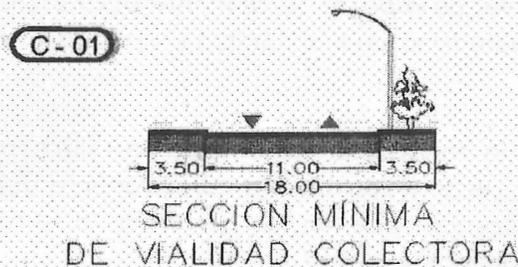
MUNICIPAL
DE JUAREZ
COAHUILA DE ZARAGOZA

Figura 4. Elaboración propia, reubicación de vialidad.

- a) **C. Ramón Rayón, vialidad secundaria**, que colinda con el límite noreste del predio, identificada con la etiqueta **S-17**, corresponde una sección total de 22.00m distribuidos en un arroyo vehicular de 13.00m y dos banquetas de 4.50m en ambos lados.



- b) **Vialidad colectora**, identificada con la etiqueta **C-01**, corresponde una sección total de 18.00m, distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00m y banquetas de 3.50m en ambos lados.



8. Dentro del mes de abril 2024 se colocó un letrero con información referente a la solicitud de Modificación Menor al Plan en el predio en análisis con el objetivo de llevar a cabo la difusión de la acción urbana propuesta; no hubo opiniones negativas respecto a la difusión de la modificación menor.

9. Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-0824/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 en sentido **POSITIVO**, donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no manifiestan inconvenientes en que operen un complejo industrial en la zona.

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE JUAREZ
COAHUILA DE ZARAGOZA

10. El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/088/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 mediante el cual determinó **FACTIBLE** la propuesta de Modificación Menor al Plan.

CONSIDERANDOS:

- 1) El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUEC), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.
- 2) El PDUS establece en el Capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.
- 3) El PDUS establece que la zonificación secundaria se refiere a la localización de industrias aisladas o en mezcla con usos de servicios, bajo la condicionante que deberán dar acceso a una vialidad apta para el tráfico pesado, además de garantizar la eliminación de posibles impactos negativos en propiedades y/o habitantes vecinos.
- 4) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUEC y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD
DE JUÁREZ
COAHUILA DE ZARAGOZA

RESOLUTIVOS:

Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUEC y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2016, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS propuesta consistente en un cambio de zonificación secundaria de de de **SG-1: Servicios Generales** a **HE-40: Habitacional Ecológica 40 viviendas por Hectárea y un cambio de trayectoria de una sección vial secundaria, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:**

- 1) Deberá respetar vialidad colectora en el límite poniente con una sección total de 18.00m (3.50m de banqueta a ambos lados, y un arroyo vehicular de 11.00m) y la vialidad secundaria en el límite norte con una sección total de 22.00m (4.50m de banqueta a ambos lados y 13.00m de arroyo vehicular).
- 2) El desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.
- 3) Deberá respetar la Estructura Vial establecida en el PDUS.
- 4) Deberá solucionar los accesos al predio, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones y la del tráfico vehicular.
- 5) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento o para realizar maniobras, por lo que deberá proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.
- 6) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUEC, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.



SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

COTEJADO



PRESIDENCIA M
MUNICIPIO DE
ESTADO DE CHI

- 7) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).
- 8) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.
- 9) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**
- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
 - b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de preexistencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
 - c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

10) **El presente dictamen no autoriza construcción alguna.**

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano

M.I.C. Pedro Martínez Cisneros
Director del Control de la Planeación



C. a. p. Archivo A. n. l. cvmm

Calle 1

SECRETARÍA

2024. 11. 16

DEL H. AYUNTAMIENTO

COTACAJANO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 155/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número sesenta y nueve de fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de los **CC. Luis Enrique Aragón Montemayor, Eric Carrasco Hernández, Alfredo Villagrana Muñoz y/o Juan Alberto del Real Aguilar**, consistente en un cambio de zonificación secundaria de **AV: Área Verde** a una zonificación **SH-2: Servicios y Habitacional** de los predios ubicados en Prolongación Avenida Valle del Sol, Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote A, de Ejido Salvarcar de esa ciudad, con una superficie de **6,226.303** metros cuadrados y predio identificado como Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote B, con una superficie de **4,385.682** metros cuadrados, dando una superficie total de **10,611.985** metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número sesenta y nueve, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del doce de julio del año dos mil veinticuatro, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL CINCO.- Aprobar un cambio de zonificación secundaria, respecto de los predios ubicados en la Prolongación Av. Valle del Sol, con una superficie total de 10,611.985 m², a solicitud de los ciudadanos Luis Enrique Aragón Montemayor, Eric Carrasco Hernández, Alfredo Villagrana Muñoz y/o Juan Alberto del Real Aguilar, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de **C. Luis Enrique Aragón Montemayor, C. Eric Carrasco Hernández, C. Alfredo Villagrana Muñoz y/o C. Juan Alberto del Real Aguilar**, quienes acreditan la propiedad de los predios. El predio se conforma de dos lotes, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de **6,560.3240 m²**, Tipo: Terreno Urbano, Inscripción: 36, Libro: 6456, Sección Primera.
- II. Predio con sup. de **4,596.5520 m²**, Tipo: Terreno Rústico, Inscripción: 69, Libro: 7093, Sección Primera.

Que consiste en un **cambio de zonificación secundaria de AV: Área Verde** a una zonificación **SH-2: Servicios - Habitacional** de los predios ubicados en el Prolongación Avenida Valle del Sol, Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote A, de Ejido Salvarcar, de esta ciudad con una superficie de **6,226.303 m²** y predio identificado como Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote B con una superficie de **4,385.682 m²**, dando una superficie total de **10,611.985 m²**.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
ÁREA: DIRECCIÓN DEL CONTROL DE LA PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO: ADMON DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO
OFICIO: DGDU/DCP/APDU/1441/2024
REFERENCIA: MODIFICACIÓN MENOR AL PDUS
EXPEDIENTE: 29.23

Cd. Juárez, Chih. a 1 de julio del 2024.

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario de la Presidencia Municipal
y H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2016 (PDUS) denominada **"DISTRITO DE SERVICIOS VALLE DEL SOL"** con número de expediente **29.23** que consiste en un **cambio de zonificación secundaria** de **AV: Áreas Verde** a una zonificación **SH-2: Servicios Habitacionales** de los predios ubicados en el Prolongación Avenida Valle del Sol, Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote A, de Ejido Salvarcar, de esta ciudad con una superficie de 6,226.303 m² y predio identificado como Parcela 18 Z-1 P1/1, Lote B con una superficie de 4,385.682 m², dando un total de **10,611.985 m²**. (Ver figura 1).

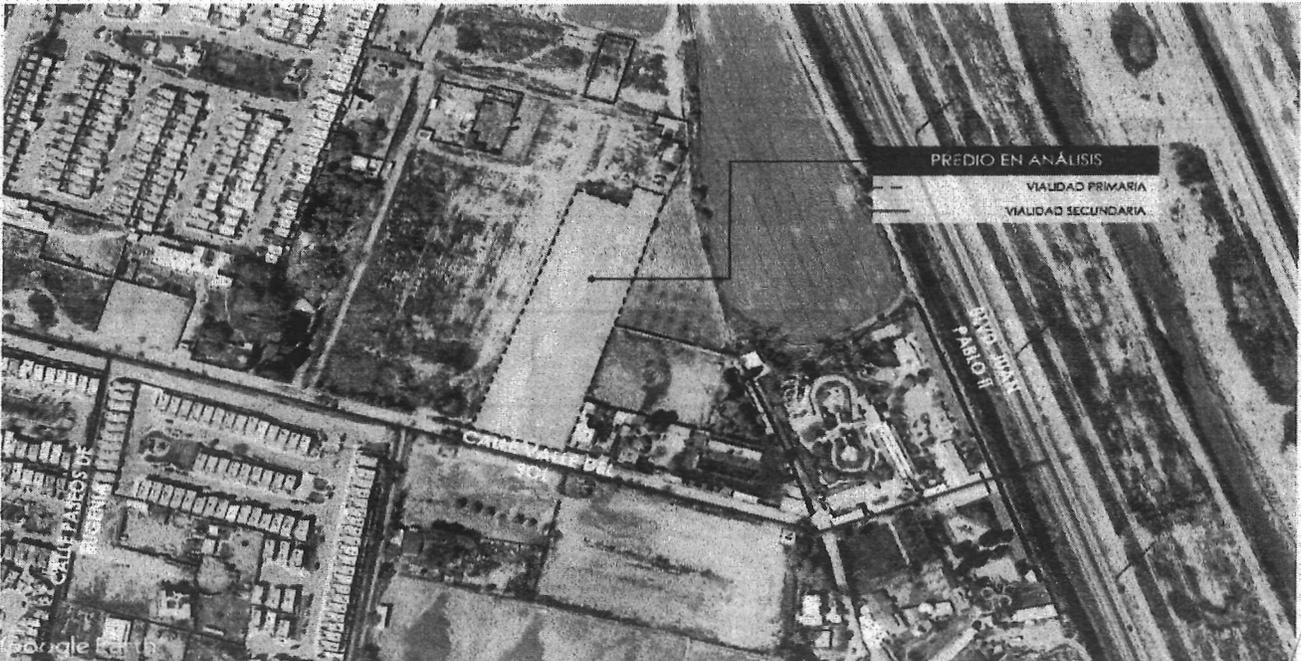


Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía de Google Earth 2023.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
COTEJADO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

ANTECEDENTES:

- 1) La solicitud es promovida por el Luis Enrique Aragón Montemayor, Eric Carrasco Hernández, Alfredo Villagrana Muñoz y/o Juan Alberto del Real Aguilar.
- 2) Los predios identificados se encuentra inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo la Inscripción:

TIPO	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO	SECCIÓN
Terreno Urbano	6,560.3240	36	na	6456	1
Terreno Rústico	4,596.5520	69	NA	7093	1

- 3) Los predios tienen los siguientes dictámenes de Subdivisiones y Fusiones en sentido **FACTIBLE**:

OFICIO	ASUNTO	SUPERFICIE RESULTANTE	SUPERFICIE A FAVOR DE MUNICIPIO	TOTAL
DGDU/FYS/DCP/186 /2023	Dictamen de Segregación	6,226.303 m2	334.021 m2	6,560.324 m2
DGDU/FYS/DCP/187 /2023	Dictamen de Segregación	4385.682 m2	210.870 m2	4,596.552 m2
DGDU/FYS/188/2023	Dictamen de Fusión	Lote A 6,226.303 m2 Lote b 4,385.682 m2	NA	10,611.985 m2



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJACO

[Handwritten signature]



IA MUNI
IO DE JU
E CHIHU

- 4) La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria **AV**; **Área Verde**. (Ver figura 2).

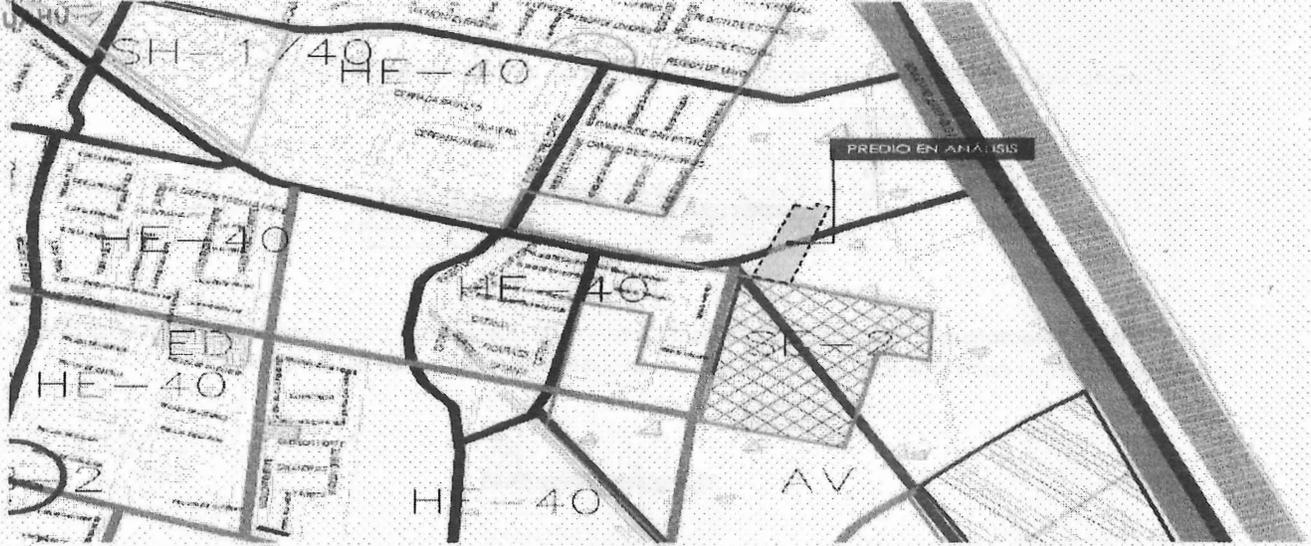


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

- 5) La Estrategia Vial del PDUS establece que el predio colinda con las siguientes vialidades. (Ver figura 3).

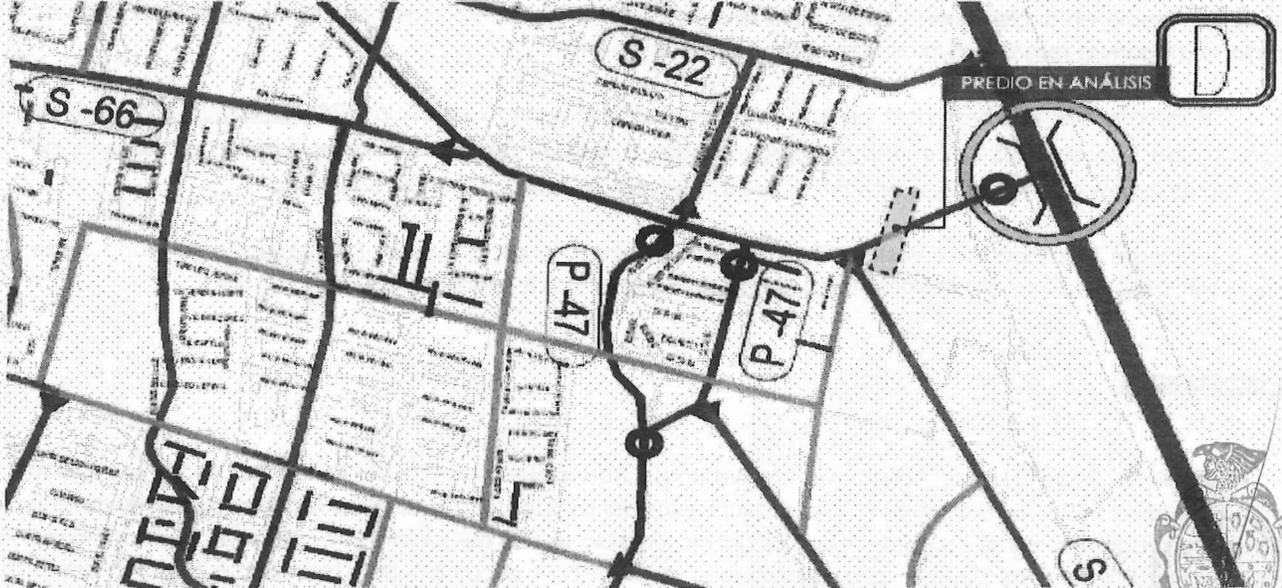
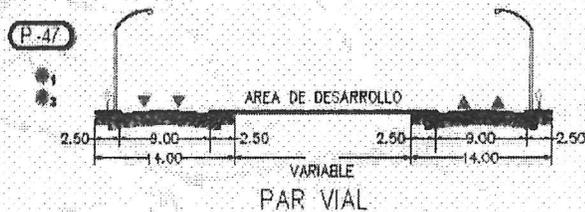


Figura 3. Estructura vial, PDUS 2016.

SECRETARIA
DEL GOBIERNO
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
COTEJADO

56) 737-0000
del Mayab

- a) **Avenida Valle del Sol**, vialidad primaria identificada con la etiqueta **P-47**.



- b) **Vialidad Colectora s/n**, identificada con la etiqueta **C-01** compuesta por una sección transversal total de 18.00 m con un arroyo de 8.00 m por sentido y banquetas de 3.50 m a los extremos.



- 6) El 1 de junio de 2023 se colocó un letrero con información referente a la solicitud de Modificación Menor al Plan en el predio en análisis con el objetivo de llevar a cabo la difusión de la acción urbana propuesta; no hubo opiniones negativas respecto a la difusión de la modificación menor.
- 7) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1497/2023 de fecha 31 de julio de 2023 en sentido **POSITIVO**, donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no manifiestan inconvenientes en que operen un complejo habitacional y comercial en la zona.
- 8) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/032/2024 de fecha 30 de enero del 2024, mediante el cual determinó **FACTIBLE** la propuesta de Modificación Menor al Plan.

CONSIDERANDOS:

- 1) El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUEC), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el



MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

2) El PDUS establece en el Capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

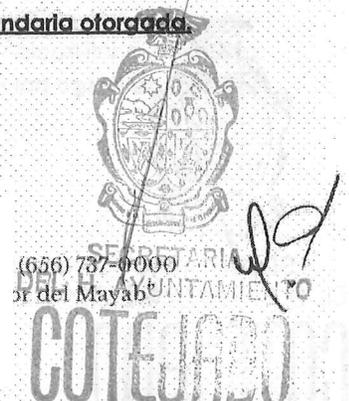
3) El PDUS establece que la zonificación secundaria se refiere a la localización de industrias aisladas o en mezcla con usos de servicios, bajo la condicionante que deberán dar acceso a una vialidad apta para el tráfico pesado, además de garantizar la eliminación de posibles impactos negativos en propiedades y/o habitantes vecinos.

4) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUEC y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUEC y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2016, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS propuesta consistente en un cambio de zonificación secundaria de **AV: Áreas Verde a SH-2: Servicios Habitacionales**, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

- 1) Deberá cumplir con la **normatividad que establece el PDUS para la zonificación secundaria otorgada**.
- 2) **Quedará condicionado a ser catalogado como zona de Industria de bajo riesgo**.





PRESIDENCIA
MUNICIPIO
ESTADO DE C

- 3) Intervención en un parque, a un radio no mayor a 2 kilómetros del predio.
- 4) Deberá respetar las secciones viales contempladas para la zona de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. una sección mínima de vialidad de acceso controlado de 39.60 m (Prolongación Av. Valle del Sol).
- 5) El desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.
- 6) Deberá respetar la Estructura Vial establecida en el PDUS.
- 7) Deberá solucionar los accesos al predio, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones y la del tráfico vehicular.
- 8) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento o para realizar maniobras, por lo que deberá proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.
- 9) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUEC, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.
- 10) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).
- 11) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.
- 12) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**





- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de preexistencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

13) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano

M.I.C. Pedro Martínez Cisneros
Director del Control de la Planeación



SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO

6737-0000
el Mayab

COTEJADO

Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones IV y XLI, y 97 de la Constitución Política del Estado; 1 fracciones I, II y IV, 10 11 y 32 fracciones VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 3 fracciones I, II, IV, y V, 4 fracción II, 5 fracciones I, VII, VIII, XVIII y XXII, y demás relativos de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua; y 322 y 323 de la Ley Estatal de Salud, y

CONSIDERANDO

De acuerdo con los resultados definitivos del Censo Agropecuario 2022 desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Chihuahua se ha consolidado como una de las principales entidades ganaderas de México, destacando no solo por la cantidad, sino también por la calidad de su ganado bovino.

Chihuahua es una de las ocho entidades federativas que concentran el 55.5% de las existencias nacionales, lo que destaca su relevancia en la producción tanto de carne como de leche. Esta cifra sitúa a Chihuahua entre los primeros lugares a nivel nacional en cuanto a la producción de productos pecuarios, con una destacada participación en el mercado nacional e internacional.

La ganadería bovina en Chihuahua tiene una importancia económica evidente, al ser un motor de empleo y desarrollo social en diversas regiones del estado. La actividad ganadera genera miles de empleos directos en la cría, manejo y comercialización del producto, así como en industrias auxiliares como la producción de alimentos para animales, el procesamiento de carne, la comercialización de productos lácteos y la venta de subproductos diversos. Además, estas actividades están relacionadas con otras industrias como la agroindustria, la veterinaria y la logística, lo que configura una compleja y valiosa cadena de valor que contribuye al desarrollo económico y social de la entidad.

En consonancia con la importancia de este sector, mediante el Decreto 1037/2015 I P.O., publicado el 12 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Ganadería para el Estado, misma que tiene por objeto, entre otros, la protección, conservación, mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales relacionados con las actividades pecuarias.

En ese sentido, la legislación faculta al Ejecutivo del Estado para dictar las disposiciones necesarias para prevenir y combatir las enfermedades específicas de los animales; vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad animal; y organizar y dirigir los servicios de inspección, vigilancia y control de ganado, productos y subproductos en el estado. En este mismo orden de ideas, se cuenta con un convenio de coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, suscrito el día 05 de diciembre de 2019 con el Poder Ejecutivo Federal a través de su Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se encuentra vigente.

Así, con el fin de fortalecer las medidas de control y seguimiento en la movilización de ganado y sus productos, se estima necesario fortalecer los puntos de verificación e inspección de ganado, con el objeto de verificar la legal procedencia y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en toda movilización de ganado, productos y subproductos, en el territorio del estado de Chihuahua.

Para ello, se cuenta con la colaboración de inspectores especializados en materia de ganadería y temas sanitarios, quienes son designados por la Secretaría de Desarrollo Rural. Dicho personal cuenta con el apoyo directo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, así como de los organismos auxiliares y personas relacionadas con las actividades pecuarias en el estado, quienes garantizan que las acciones de verificación sean eficaces, transparentes y alineadas con las mejores prácticas del sector.

En virtud de lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 156/2024

PRIMERO. Se ordena reforzar los puntos de verificación e inspección de ganado, así como de sus productos y subproductos, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objeto de verificar la legal procedencia y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en toda movilización de ganado en el territorio del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Rural designará los puntos en los que se deben establecer las acciones y medidas de revisión más exhaustivas y comisionará a los inspectores de ganadería que sean necesarios para tal efecto.

En los puntos de verificación e inspección de ganado existirá representación del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria y de la misma Secretaría de Desarrollo Rural realizando las inspecciones y supervisiones apegadas al protocolo de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

La Secretaría de Desarrollo Rural, de ser necesario, se auxiliará de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal que cuenten con atribuciones en materia sanitaria, para la operación de los puntos de verificación e inspección de ganado.

TERCERO. Las personas que realicen movilizaciones de ganado, así como de productos y subproductos, estarán obligados a someterse a la revisión de los mismos y presentar la documentación respectiva ante las autoridades estatales que lo requieran.

CUARTO. Para llevar a cabo la introducción o salida del territorio estatal de ganado, de sus productos o subproductos, deberá contarse con la autorización que previamente expida la Secretaría de Desarrollo Rural; además, la movilización deberá ampararse con el pase de ganado emitido por la misma dependencia y con la documentación sanitaria correspondiente.

QUINTO. Para llevar a cabo la internación de ganado al territorio estatal, la persona titular de las autorizaciones deberá cumplir en el punto de entrada correspondiente ante el inspector de ganadería, con los siguientes requisitos:

- I. Exhibir la autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Rural;
- II. Acreditar que el ganado que se pretende introducir al estado es del tipo referido en la autorización;
- III. Presentar la documentación zoonosanitaria, de propiedad y de movilización del lugar de origen;
- IV. Someter a los animales a los tratamientos veterinarios conducentes; y
- V. En general, acreditar el cumplimiento de todas las condiciones establecidas por la Secretaría de Desarrollo Rural en la autorización respectiva.

SEXTO. Las internaciones de ganado, para los efectos de la disposición anterior, solo podrán realizarse por las estaciones, puntos de inspección y baños de inmersión que determine la Secretaría de Desarrollo Rural.

SÉPTIMO. El ganado, sus productos y subproductos que se introduzcan al estado sin contar con la autorización correspondiente o contando con una que haya sido alterada, será inmovilizado, se aplicarán las medidas sanitarias que en su caso se requieran, y se sancionará en los términos de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

OCTAVO. Se procederá al aseguramiento o retorno a su origen de todo aquel ganado introducido al estado de manera ilegal, de aquél que se presuma enfermo, o con infestaciones, cuando se ponga en riesgo la sanidad de la actividad ganadera de la región y del estado, o bien, cuando se atente a la salud pública, para lo cual se observará el cumplimiento de la Ley de Ganadería para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

NOVENO. Los organismos auxiliares y las personas relacionadas con las actividades pecuarias en el estado, deberán dar aviso a la Secretaría de Desarrollo Rural de la existencia o presunción de acciones y prácticas que atenten contra la ganadería.

La Secretaría de Desarrollo Rural establecerá las medidas necesarias para recibir y atender tales avisos.

DÉCIMO. Las violaciones a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo serán sancionadas administrativamente por la Secretaría de Desarrollo Rural en términos de lo previsto por la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica. EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL. ING. MAURO PARADA MUÑOZ. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/075/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/075/2024 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DIVERSOS PARA LOS MÓDULOS, COLECTURÍAS, RECAUDACIONES DE RENTAS Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Table with 2 columns: Event/Action and Date/Time. Rows include: FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES (EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024), DISPOSICIÓN DE BASES (A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX), PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES (EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS), ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS).

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Handwritten signature of C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DÁS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/076/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/076/2024 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE 17,601 JUGUETES PARA LOS EVENTOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

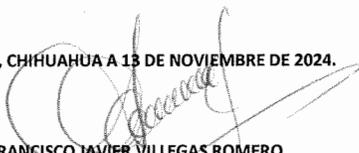
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 10-OP/JMAS/2024

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "Construcción de colector en la colonia Abraham Gonzales (La quemada).", misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 623001 construcción de obras de abastecimiento, agua, petróleo, gas, entidad 317 (Recurso Estatal).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
N° 10-OP/JMAS/2024	"Construcción de colector en la colonia Abraham Gonzales (La quemada)."	NO APLICA	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DE 9:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	02 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DEL 2024	106 DÍAS NATURALES	\$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número **3102 (Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario), 3104 (pozos de visita y registros)**.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la dirección ejecutiva, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 26 de noviembre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 02 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

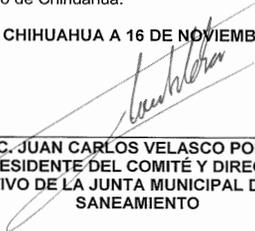
E) Subcontratación:

Será necesario la subcontratación del Laboratorio de control y calidad de los materiales.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024


LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE,
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 12-OP/JMAS/2024

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en diferentes puntos de la ciudad 3ª etapa.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 623001 construcción de obras de abastecimiento, agua, petróleo, gas, entidad 317 (Recurso Estatal).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
12-OP/JMAS/2024	"Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en diferentes puntos de la ciudad 3ª etapa."	NO APLICA	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DE 9:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL.PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	02 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DEL 2024	106 DÍAS NATURALES	\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número **3102 (Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario), 3105 (Tomas domiciliarias), 3106 (Atarjeas y descargas domiciliarias).**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la dirección ejecutiva, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 26 de noviembre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 02 de diciembre del 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

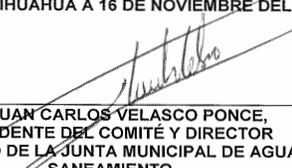
E) Subcontratación:

Será necesario la subcontratación del Laboratorio de control y calidad de los materiales.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024


 LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE,
 PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
 EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
 SANEAMIENTO

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Entidad: Chihuahua
Gobierno de la Entidad Federativa

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	FONDOS						PARTIDAS		AVANCE FINANCIERO								
			DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	REINTEGROS	TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1- Programa Presupuestario	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	para Entidades Federativas y Municipios	0112	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHH	996.55		1 - Gasto corriente		1,504,051,591.00	1,520,642,558.10	1,144,629,659.06	1,144,629,659.51	1,144,629,659.51	1,144,629,659.51	1,144,629,659.51
2- Partida Generica	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	para Entidades Federativas y Municipios	0112	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHH			1 - Gasto corriente	451 - Pensiones	1,504,051,591.00	1,520,642,558.10	1,144,629,659.06	1,144,629,659.51	1,144,629,659.51	1,144,629,659.51	1,144,629,659.51

LIC. MARCO ANTONIO HERRERA GARCIA
DIRECTOR GENERAL

CFC. GILBERTO GUADALUPE MONTAÑEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
 Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
 Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-27-2024

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de material para Preservación de Planteles Escolares y Oficinas Administrativas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Partida	Descripción
1	Aislahogar de 21/2 x .61 x 15.24 mts con papel de aluminio
2	Angulo metálico de 1 1/2" x 6 mts de largo x 1/8"
3	Angulo metálico de 2" x 6 mts de largo x 3/16"

Y 149 partidas más que se detallan en las bases rectoras y sus anexos.

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 27 de noviembre del año en curso, así como en el área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 m.n.), No reembolsables.	22 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200

Acto de presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.

a) Costo de participación.

- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria **Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109**, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por contador público titulado.
 Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2024, suscritos por contador público titulado.
 Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
 Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de octubre del 2024.
 Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de material para Preservación de Planteles Escolares y Oficinas Administrativas y forma de pago.

- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega del material para Preservación de Planteles Escolares y Oficinas Administrativas objeto de ésta licitación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega del material para Preservación de Planteles Escolares y oficinas administrativas, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de noviembre de 2024

Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Oleyda Molina Silva

Gobierno del Estado de Chihuahua
 Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
 Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-28-2024

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos y material de limpieza para los Centros de Integración Social, solicitados por la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

ANEXO I	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	REGIÓN I (BACABUREACHI, MUNICIPIO DE CARICHI; Y SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE URIQUE) CONSUMIBLES PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
2	REGIÓN II (SIQUIRICHI, TONACHI Y GUACHOCHI, MUNICIPIO DE GUACHOCHI) CONSUMIBLES PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 28 de noviembre del año en curso, así como en el área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 m.n.), No reembolsables.	22 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

- a) Costo de participación.**
 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria **Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109**, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.
- b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.**
 1.- Cubrir el costo de participación.
 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por contador público titulado.
 Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2024, suscritos por contador público titulado.
 Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
 Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de octubre del 2024.
 Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.
- c) De la entrega de alimentos y material de limpieza para los Centros de Integración Social y forma de pago.**
 1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de alimentos y material de limpieza para los Centros de Integración Social objeto de ésta licitación dentro de las 48 horas posteriores a la recepción del pedido y/o orden de compra en las regiones descritas en bases rectoras.
 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de alimentos y material de limpieza para los Centros de Integración Social, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
- d) Generalidades.**
 Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de noviembre de 2024
 Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Oleyda Molina Silva



**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.011/2024 .

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 051/24ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.011/2024** relativa a la **"Adquisición de 3 vehículos tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, motor 4 cilindros de 1.5 lt a 1.6 lt, A/C, bolsas de aire (6 mínimo), combustible gasolina, modelo 2024, color blanco (preferentemente), y 2 vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual (preferentemente), A/C, bolsas de aire (6 mínimo), 4 o 6 cilindros, motor 2.7 lt a 3.6 lt, combustible gasolina, modelo 2024, color gris o blanco (preferentemente)"**,

PARTIDA UNO	"Adquisición de tres vehículos tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, motor 4 cilindros de 1.5 lt a 1.6 lt, A/C, bolsas de aire (6 mínimo), combustible gasolina, modelo 2024, color blanco (preferentemente)"
PARTIDA DOS	"Adquisición de dos vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual (preferentemente), A/C, bolsas de aire (6 mínimo), 4 o 6 cilindros, motor 2.7 lt a 3.6 lt, combustible gasolina, modelo 2024, color gris o blanco (preferentemente)"

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.011/2024 .**
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
 - En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
 - La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
 - Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.011/2024	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	22 de noviembre de 2024, a las 13:00 horas	28 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (personas físicas y personas morales), con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.011/2024** .

- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 16 de noviembre de 2024

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-12/24**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-12/24**, relativa a la adquisición de equipo informático, de oficina, mobiliario, estantería, material didáctico y máquina envolvente o paletizadora, conforme se detalla:

Partida	Inciso	Cantidad	Equipo de Computo	Fecha de entrega
1	a	25	Computadora Portátil 2 en 1 3.7 GHz 10.5"	17 de febrero 2025
	b	4	Computadora Portátil 2 en 1 3.4 GHz 13"	
	c	4	Computador Portátil 13.6"	
	d	2	Escáner de 70 ppm	
	e	4	Multifuncional Color 25 ppm	
2	a	1	UPS 15 KVA	17 de febrero 2025
3	a	1	Cámara UHD 4K Pro Zoom 24x	20 de enero 2025
	b	1	Sistema de trípode de cabeza fluida	
	c	1	Maleta de transporte de cámara de video	
	d	1	Cámara réflex digital APS-C CMOS	
	e	1	Lente 18-135 mm. F/3.5-5.6	
	f	1	Lente zoom telefoto 75-300mm. f/4-5.6	
	g	6	Tarjeta de Memoria SDXC 256 GB (Clase 10, U3, V30, 4K UHD)	
	h	1	Sistema de Micrófono Inalámbrico Doble Canal	
	i	3	Disco Duro Externo SSD 2Tb	
4	a	1	Proyector portátil 1000 lúmenes	20 de enero 2025
	b	3	Pantalla 75 Pulgadas UHD 4K	
	c	2	Bocina bluetooth	
5	a	6	Puff (Distintos diseños de pelotas)	20 de enero 2025
	b	2	Organizador/Cubos de almacenamiento,	
	c	3	Mesa infantil 8 sillas salón de fiestas y escuelas	
	d	8	Tapete De foamy Colores 12 Piezas Cubre 3 M ²	
	e	4	Conjunto para preescolar rectangular Crescendo	
	f	1	Juego de 4 sillas de Sala de Espera sin Ruedas,	
	g	1	Cobertizo Horizontal para Almacenamiento - 71 x 44 x 50"	
	h	1	Escritorio gamer en L	
	i	1	Silla de computadora ergonómica	
	j	1	Silla de escritorio ajustable para niños	
	k	1	Gabinete de almacenamiento archivero móvil	
l	1	Estantería para libros infantil		
6	a - v	63	Juegos infantiles de mesa y material didáctico variado	20 de enero 2025
7	a	72	Estantes de almacenamiento para archivo	10 de febrero 2025
8	A	1	Máquina envolvente o paletizadora	10 de febrero 2025

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
16 de noviembre al 04 de diciembre de 2024	21 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas	05 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección e electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024 del 16 de noviembre al 04 de diciembre de 2024. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación.

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales y demás documentación ante los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, respectivamente.

Lugar y condiciones entrega de los bienes

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Chihuahua, conforme lo siguiente: partida 1, a más tardar el 17 de febrero de 2025; partida 2, a más tardar el 17 de febrero de 2025; partida 3, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 4, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 5, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 6, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 7, a más tardar el 10 de febrero de 2025; y partida 8, a más tardar el 10 de febrero de 2025.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

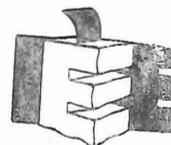
Chihuahua, Chihuahua a 16 de noviembre de 2024.

Atentamente

**La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.**



Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 24/2024
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 24/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES, FORMATOS Y FORMAS VALORADAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
<p>14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal.</p> <p>El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido que el día 18 de noviembre de 2024 se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php, así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido que el día 18 de noviembre de 2024 se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>La visita tendrá verificativo el día 15 de noviembre del año 2024, en punto de las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión el Departamento de Almacén del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano 2, torre norte, del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua, la visita será guiada por la Ing. Luis Alberto Flores Ortiz.</p>	<p>El día 20 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>El día 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.</p>

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	<p>Contrato abierto para la adquisición de: IMPRESIONES OFICIALES, FORMATOS Y FORMAS VALORADAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	\$204,000.00	\$510,000.00

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido que el día 18 de noviembre de 2024 se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 12 de noviembre del 2024.

***La descripción completa, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LAS CURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. MBA-LP-AD-001-2024

EL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MBA-LP-AD-001-2024 RELATIVA AL "PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL".

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
MBA-LP-AD-001-2024	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Juárez N° 18, Colonia Centro, a las 11:00 horas, del día 23 de noviembre del 2024.	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Juárez N° 18, Colonia Centro, a las 11:00 horas, del día 30 de noviembre del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa De Inversión En Infraestructura Pública Estatal, contempla el suministro e instalación de sistemas de energía solar y todo lo necesario para su instalación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN
UNO	Instalación y Suministro de Sistemas de Energía Solar de 2 paneles solares potencia de 550W o superior, eficiencia mínima del módulo del 20%, 2 baterías de 12V o superior, 4 focos o más led, inversor de corriente de 1.5KW o superior, entrada 12 Vcc, Salida 115 Vca, con puerto de carga USB, controlador de carga de 30 A tipo MPT o superior, salida de USB para carga de dispositivos y todo lo necesario para su correcta instalación, flete e instalación en las comunidades que el municipio indique	522 PAQUETES	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las especificaciones a detalle de cada partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR ENTRE OTROS, LOS REQUISITOS GENERALES SIGUIENTES:

1. Tratándose de personas morales, original y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original de la Cedula de Identificación Fiscal.
4. Original y copia de Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias, cuando menos al 31 de diciembre de 2023, acompañado de ORIGINAL y copia de la cédula profesional del Contador Público que lo emitió y firmado por el mismo, lo anterior con la finalidad de ser cotejados.
5. Original y copia de la última declaración anual correspondiente al año 2023, donde acredite el capital mínimo requerido, original y copia de la última declaración del pago de impuestos, por lo menos del mes de octubre del 2024, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (cuando menos presentar el pago del I.V.A y del I.S.R).
6. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2024, debidamente sellado por Tesorería Municipal.
7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
8. Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

1. El costo de participación en la licitación pública presencial será de un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín a partir de la publicación y hasta el día 27 de noviembre del 2024, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, ubicado en calle Juárez No. 18 de la col. Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de noviembre del año en curso en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la tesorería municipal ubicada en calle Juárez No. 18 de la Col. Centro, en la ciudad de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador en cada partida deberá suministrar los bienes e instalarlos en las viviendas de los beneficiarios, en las localidades que el municipio le indique, a mas tardar al día 31 de diciembre de 2024.

BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



**LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN.**



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. **MBA-LP-AD-002-2024**

EL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MBA-LP-AD-002-2024 RELATIVA AL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024".

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
MBA-LP-AD-002-2024	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Juárez N° 18, Colonia Centro, a las 09:00 horas, del día 23 de noviembre del 2024.	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Juárez N° 18, Colonia Centro, a las 09:00 horas, del día 30 de noviembre del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa de mejoramiento de vivienda 2024, contempla el suministro de materiales de construcción para el programa de "Construcción de Cuartos dormitorio y cuartos para baño) de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
UNO	ALAMBRE RECOCIDO, ALAMBRO, ALIMENTADOR FLEXIBLE, ARENA FINA, ARMEX DE 4 PUNTAS, BISSAGRA DE 3 ½ CON BALERO, BLOCK DE 15, CABLE THS CALIBRE 10, CABLE THS CALIBRE 8, CAJA GALVANIZADA 2X4, CAJA EXAGONAL, CALHIDRA, CEMENTO, CESPOL, CHAPA RESIDENCIAL, CLAVO DE 4", CODO DE TUBO PLUS ½, COPLÉ ½, COPLES DE TUBO PLUS DE ½, CUELLO DE CERA CON GUÍA, CURVA DE ½, GRAVA ARENA, HILO DE ALBAÑIL, JUEGO DE LLAVE PARA EMPOTRAR TUBO PLUS CON CHAPETON Y MANERAL, LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 7X14 X 28 CMS, LAMINA GALVANIZADA ONDULADA CAL 28 DE 16 PIES, LAMINA NEGRA LISA CAL. 18, LAVABO TERRA COLOR BLANCO, LAVE ANGULAR DE ½, LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO, MADERA PARA CIMBRA, MARCO PARA PUERTA, MORTERO, PERFIL ESTRUCTURAL, PIJA AUTOTALDRANTE, POLIN DE 4X6, PUERTA EXTERIOR LAMINADA DE 36" DE 9 LUCES, REGADERA, ROSETA DE PORCELANA DE 4", SANITARIO ALARGADO BLANCO, SOLDADURA 6013 DE 1/8, TANQUE TANGO BLANCO, TAPA PARA TOMACORRIENTE DOBLE, TOMACORRIENTE DOBLE, TUBO CONDUIT ARED DELGADA DE ½ X 3 METROS, TUBO PLUS DE ½, X 4 MTS, TUBO DE PVC 4" X 6MTS, VARILLA CORRUGADA DE 3/8 Y VENTANA DE HERRERÍA DE 40 X 40, TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN DONDE EL MUNICIPIO LO INDIQUE.	66 PAQUETES	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DOS	Alambre recocido, ARENA FINA, ARMEX DE CUATRO PUNTAS, BISAGRA DE 3 ½ CON BALERO, BLOCK DE 15, CABLE THW CALIBRE 10, CABLE THS, CALIBRE 8, CAJA GALVANIZADA 2X4, CAJA EXAGONAL, CALHIDRA, CANALON VALLE COLOR, CEMENTO, CHAPA RESIDENCIAL, CLAVO DE 4", COPLÉ DE ½, CURVA DE ½, GRAVA ARENA, HILO DE ALBAÑIL TORCIDO 126.5 MTS, LAMINA GALVANIZADA ONDULADA CAL 26 DE 4 X 16 PIES, MADERA PARA CIMBRA, MARCO PARA PUERTA, MORTERO, PIEDRA DEL LUGAR, PIJA AUTOTALDRANTE, POLIN DE 4X6, PUERTA EXTERIOR LAMINADA DE 36" DE 9 LUCES, ROSETA DE PORCELANA 4", SOLDADURA 6013 DE 1/8, TAPA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE, TOMACORRIENTE DOBLE BLANCO, TUBO CONDUIT ARED DELGADO DE ½ X 3 MTS, VENTANA DE HERRERÍA DE 1X 1 MT, TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN DONDE EL MUNICIPIO LO INDIQUE.	156 PAQUETES	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las especificaciones a detalle de cada partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR ENTRE OTROS, LOS REQUISITOS GENERALES SIGUIENTES:

1. Tratándose de personas morales, original y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original de la Cedula de Identificación Fiscal.
4. Original y copia de Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias, cuando menos al 31 de diciembre de 2023, acompañado de ORIGINAL y copia de la cédula profesional del Contador Público que lo emitió y firmado por el mismo, lo anterior con la finalidad de ser cotejados.
5. Original y copia de la última declaración anual correspondiente al año 2023, donde acredite el capital mínimo requerido, original y copia de la última declaración del pago de impuestos, por lo menos del mes de octubre del 2024, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (cuando menos presentar el pago del I.V.A y del I.S.R).

6. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2024, debidamente sellado por Tesorería Municipal.
7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
8. Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

1. El costo de participación en la licitación pública presencial será de un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a rímbre del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín a partir de la publicación y hasta el día 29 de noviembre del 2024, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, ubicado en calle Juárez No. 18 de la col. Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 29 de noviembre del año en curso en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la tesorería municipal ubicada en calle Juárez No. 18 de la Col. Centro, en la ciudad de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente:

3. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador en cada partida deberá suministrar los bienes e instalarlos en las viviendas de los beneficiarios, en las localidades que el municipio le indique, a mas tardar al día 31 de diciembre de 2024.

BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024.


LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNANDEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 02/2024

El Municipio de Buenaventura, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación (es) Pública (s) para la adjudicación del Contrato (s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Básica y del FODESEM del ejercicio presupuestal 2024. Se aplicará la reducción de plazos.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
FODESEM-01-24	Construcción de Centro de Convivencia Social para el Fomento del Desarrollo Regional y Apoyo a la Actividad Económica en la Localidad de Buenaventura del Municipio de Buenaventura, Chih.	Viernes 22 de Noviembre del 2024 a las 09:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Viernes 22 de Noviembre del 2024 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Miércoles 27 de Noviembre del 2024 a las 15:00 hrs.	Sábado 30 de Noviembre del 2024 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura	Del 04 de diciembre de 2024. Plazo de 27 días naturales	\$3,000,000.00
21000479	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Guillermo Prieto entre calle Francisco Villa y calle Abraham González en Ejido Constitución del Municipio de Buenaventura, Chih.	Viernes 22 de Noviembre del 2024 a las 10:00 hrs. en la localidad en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Viernes 22 de Noviembre del 2024 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Miércoles 27 de Noviembre del 2024 a las 15:00 hrs.	Sábado 30 de Noviembre del 2024 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura	Del 04 de diciembre al 31 de diciembre de 2024. Plazo de 27 días naturales	\$1,400,000.00

Se otorgará un 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reuniones o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Buenaventura, Chih., in situ Palacio Municipal, en Ave. Juárez y calle Anáhuac S/N, Código Postal 31890, teléfono (636) 696-0155, del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 16 de noviembre de 2024 al 27 de noviembre de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días hábiles. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Buenaventura, Chih. a 16 de noviembre del 2024.



LIC. ROGELIO PACHECO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVENTURA. BUENAVENTURA, CHIH.

Rubrica



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

MUNICIPIO DE CAMARGO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-LP-SERV-01/24

El municipio de Camargo, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 179, 180 fracción IV, 181, 182 y 183, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y, artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **MC-LP-SERV-01/24 relativa al Suministro e instalación de Tartán en pista de atletismo ciudad deportiva Luis Jaramillo, ganadores del presupuesto de participativo 2024**, requerido por la Dirección de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, conforme lo siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad
Única	Suministro e Instalación de Tartán de 13 mm de grosor total, consistente en carpeta de compresión de 9 mm de grosor, compuesta por gránulos de hule SBR color negro y una carpeta de tracción y de compresión, tendidas en forma manual y amalgamadas en capas con resinas poliméricas por medio de una Sprayer machine, contando con un acabado de polímero alifático en color azul o rojo a dos manos, incluyendo marcaje de carriles y eventos de acuerdo a normas vigentes de la I.A.A.F y CONADE, se deben cotizar los materiales, la mano de obra, fletes, transportes de personal y todo lo necesario para su correcta instalación.	2,910 m2

Lo anterior conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el **anexo cinco** de las presentes bases.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 19 de noviembre al 3 de diciembre de 2024, de 9:00 a 14:00 horas.	21 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas	04 de diciembre 2024 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de cabildo, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia centro de la ciudad de Camargo, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta en Oficialía Mayor en los días hábiles del 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para el suministro e instalación objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la prestación de servicios acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el municipio de Camargo.

Lugar y condiciones prestación del servicio

El participante que resulte ganador suministrará e instalara los bienes en la Deportiva Luis Jaramillo, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, del 09 al 31 de diciembre del año 2024.

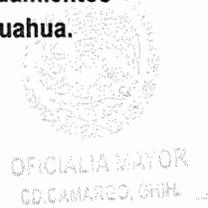
Inconformidades y aspectos no previstos

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, podrán ser presentadas ante el Órgano Interno de Control con domicilio en calle Allende No.1, colonia centro, C.P. 33700, en Camargo, Chihuahua.

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Camargo, Chihuahua, y de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Cd. Camargo, Chihuahua a 16 de noviembre de 2024.
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio de Camargo, Chihuahua.**


Lic. Laura Guadalupe Terán Carreón.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. MCA-LP-AD-001-2024**

EL MUNICIPIO DE CARICHÍ, CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MCA-LP-AD-001-2024 RELATIVA AL "PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL".

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
MCA-LP-AD-001-2024	En la Sala de Cabildo, ubicada en el Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Constitución #100 de la Col. Centro, C.P. 33280 en Carichí, Chih. a las 11:00 horas, del día 23 de noviembre del 2024.	En la Sala de Cabildo, ubicada en el Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Constitución #100 de la Col. Centro, C.P. 33280 en Carichí, Chih. a las 11:00 horas, del día 30 de noviembre del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa De Inversión En Infraestructura Pública Estatal, contempla el suministro e instalación de sistemas de energía solar y todo lo necesario para su instalación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN
UNO	Instalación y Suministro de Sistemas de Energía Solar de 2 paneles solares potencia de 550W o superior, eficiencia mínima del módulo del 20%, 2 baterías de 12V o superior, 4 focos o más led, Inversor de corriente de 1.5KW o superior, entrada 12 Vcc, Salida 115 Vca, con puerto de carga USB, controlador de carga de 30 A tipo MPT o superior, salida de USB para carga de dispositivos y todo lo necesario para su correcta instalación, flete e instalación en las comunidades que el municipio indique	75 PAQUETES	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las especificaciones a detalle de cada partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR ENTRE OTROS, LOS REQUISITOS GENERALES SIGUIENTES:

1. Tratándose de personas morales, original y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original de la Cedula de Identificación Fiscal.
4. Original y copia de Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias, cuando menos al 31 de diciembre de 2023, acompañado de ORIGINAL y copia de la cédula profesional del Contador Público que lo emitió y firmado por el mismo, lo anterior con la finalidad de ser cotejados.
5. Original y copia de la última declaración anual correspondiente al año 2023, donde acredite el capital mínimo requerido, original y copia de la última declaración del pago de impuestos, por lo menos del mes de octubre del 2024, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (cuando menos presentar el pago del I.V.A y del I.S.R).
6. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2024, debidamente sellado por Tesorería Municipal.
7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
8. Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

1. El costo de participación en la licitación pública presencial será de un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Carichí a partir de la publicación y hasta el día 27 de noviembre del 2024, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Carichí, ubicado en calle Constitución #100 de la col. Centro, C.P. 33280, en Carichí, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de noviembre del año en curso en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la tesorería municipal ubicada en calle Constitución #100 de la Col. Centro, C.P. 33280 en Carichí, Chihuahua.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador en cada partida deberá suministrar los bienes e instalarlos en las viviendas de los beneficiarios, en las localidades que el municipio le indique, a más tardar al día 31 de diciembre de 2024.

CARICHÍ, CHIHUAHUA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024


C. IVÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CARICHÍ, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, El Municipio de Casas Grandes, Chih., a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para el parque vehicular de la Presidencia Municipal, que a continuación se señala, misma que se le dará suficiencia presupuestal con recursos propios, de libre disposición, así como con aquellos provenientes de los fondos de aportaciones como lo son: el estatal denominado bajo las siglas FODESEM, y los federales denominados FORTAMUN y/o FAISMUN.

No. DE LICITACIÓN	NOOMBRE DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA LÍMITE PARA EL FALLO	FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE CONTRATO	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
MCG-CAD-LP01/2024	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES	4 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES	18 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 23:59 HORAS	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Contrato de Adquisiciones derivado de la Licitación **MCG-CAD-LP01/2024** no se otorgará anticipo. En la presente Licitación no se podrán subcontratar de ningún modo el total o parte de los bienes y/o servicios. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La presente convocatoria es dirigida a proveedores locales.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón de Proveedores Municipal vigente a la fecha.
- 2).- Relación de instalaciones propiedad de la empresa o persona física, indicando la ubicación y disponibilidad de las mismas para la proveeduría de los bienes y servicios.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de Registro Federal de Contribuyentes, mediante el acuse de la última declaración y su Constancia de Situación Fiscal.

B.- Entrega de bases:

- 1).- Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la Licitación, a partir del martes 18 de noviembre de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Casas Grandes.
- 2).- Las bases de la Licitación se podrán enviar a los interesados vía correo electrónico.
- 3).- Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos proveedores a los que se les hubiere enviado las bases de concurso, previa solicitud de las mismas, hasta la fecha límite indicada. Los proveedores que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los proveedores que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua, en Av. Constitución No. 100, Col. Centro, en Casas Grandes, Chihuahua; posterior a este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Casas Grandes, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Casas Grandes, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la proveeduría de los bienes y servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato podrá adjudicarse a varios concursantes mediante contrato abierto, dándose preferencia a favor de los proveedores locales respecto de los que no lo sean, entendiéndose como proveedor local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
- 4).- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

DADA EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES.

ASÍ LO RATIFICAN CON SU RÚBRICA EL SECRETARIO DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

C. ING. JOSÉ ANTONIO CASAS CÁRDENAS




PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/52/2024

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/52/2024 RELATIVA A LA:

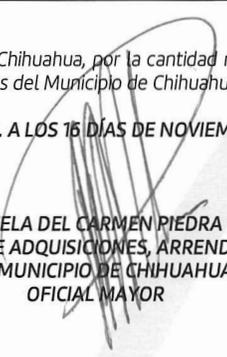
"ADQUISICIÓN DE AZÚCAR MORENA (PARA CONSUMO HUMANO) EN APOYO A LOS APICULTORES DEL MUNICIPIO,
 REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	16 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:30 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:30 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 16 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024


MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/53/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/53/2024 RELATIVA A LA:

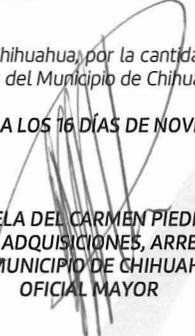
"RENOVACIÓN DE 1,500 LICENCIAS ANTIVIRUS CARBON BLACK EDR ANUAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	16 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 16 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024


MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/54/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/54/2024 RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	16 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 16 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024

**MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/55/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/55/2024 RELATIVA A LA:

"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	16 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	11:30 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	09:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 16 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024

**MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-01-2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-01-2025, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$23'655,320.36	\$59'138,300.89

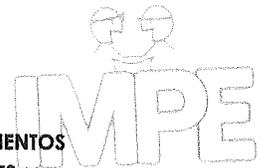
LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2024		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 12 de noviembre de 2024 , y hasta el 24 de noviembre de 2024 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 19 de noviembre de 2024, a las 12:00 Horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.


ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES


Instituto Municipal
de Pensiones

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-02-2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-02-2025, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

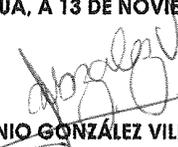
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA	\$1,017,516.50	\$2,543,791.25

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE 2024		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 13 de noviembre de 2024 , y hasta el 25 de noviembre de 2024 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 20 de noviembre de 2024, a las 12:00 Horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.




ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N03/2024

CONVOCATORIA N03/2024

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N03/2024, que se realizará para la adquisición de **EQUIPO DE CÓMPUTO DIVERSO**, solicitado por Oficialía Mayor a través del Departamento de Sistemas, a efectuarse con recursos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.

Partidas	Cantidad	Descripción General
1	75	Computadora armada, Core i7, 14ª. generación con tarjeta madre integrada/salida de video HDMI. Anexo técnico 1.
	03	Computadora armada Core i7, 14ª. generación con tarjeta de video RX550 con salida HDMI. Anexo técnico 2.
	78	Monitor de 21.5" con entrada HDMI. Anexo técnico 3.
	78	Kit de teclado y ratón alámbrico USB en español. Anexo técnico 4.
2	09	Computadora portátil con pantalla de 14" Core i7, 12ª. Generación. Anexo técnico 5.
	01	Computadora portátil con pantalla de 15.6", Core i7, 12ª. generación. Anexo técnico 6.
3	16	Multifuncional inyección de tinta. Anexo técnico 7.
	02	Escáner. Anexo técnico 8.
4	03	Proyector de mínimo 4000 lúmenes. Anexo técnico 9.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 19 al 28 de noviembre de 2024. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 22 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 29 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 19 al 28 de noviembre del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y del 01 de enero al 31 de octubre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2024.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

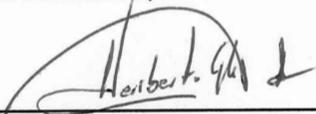
C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en las bases licitatorias, estos contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
2. En la presente licitación podrá otorgarse un anticipo máximo del 50% del monto adjudicado, mismo que deberá afianzarse.
3. La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará el importe a él o los proveedores adjudicados con los bienes, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 16 de noviembre de 2024.



C. R. Heriberto González Andujó
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS MAYORES, ACCESORIOS MENORES Y LUBRICANTES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOCICLETAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-023-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al de 27 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de noviembre de 2024 11:00 horas.	28 de noviembre de 2024. 09:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
7 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes y servicios se llevará con forme lo requiera el área requirente, durante la vigencia del contrato a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Monto Máximo	Monto mínimo
1	Refaccionaria Mayor (Gasolina)		\$20,850,000.00	\$8,340,000.00
2	Refaccionaria Menor (Gasolina)		\$13,177,000.00	\$5,270,800.00
3	Refaccionaria Mayor (Diésel)		\$5,033,000.00	\$2,013,200.00
4	Refaccionaria Menor (Diésel)		\$2,940,000.00	\$1,176,000.00
5	Neumáticos		\$3,000,000.00	\$1,200,000.00
6	Mantenimiento Correctivo (Motocicletas)		\$500,000.00	\$200,000.00
7	Refacciones Menores (Motocicletas)		\$500,000.00	\$200,000.00

ADQUISICIÓN DE GRÚA HIDRÁULICA TELESCÓPICA CON BARRENA Y CANASTILLA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-024-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al de 27 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de noviembre de 2024 12:00 horas.	28 de noviembre de 2024. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de la grúa en la Dirección de Alumbrado Público ubicada en Blvd. Manuel Gómez Morin y Manuel J. Clouthier, dentro de los quince días naturales a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Grúa hidráulica		Maquinaria	1

SUMINISTRO DE ARBOTANTES, CABLES Y LUMINARIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-025-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al de 27 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de noviembre de 2024 13:00 horas.	28 de noviembre de 2024. 11:00 horas.
26 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los materiales en la Dirección de Alumbrado Público ubicada en Blvd. Manuel Gómez Morin y Manuel J. Clouthier, dentro de los quince días naturales a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Super Poste Dodecagonal		Pieza	15
2	Canastilla Metálica Pentagonal		Pieza	15
4	Canastilla Metálica Hexagonal 18 Mts		Pieza	5
n..				

ADQUISICIÓN DE GRÚA HIDRÁULICA TIPO CANASTILLA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-026-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al de 27 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de noviembre de 2024 14:00 horas.	28 de noviembre de 2024. 12:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los materiales en la Dirección de Alumbrado Público ubicada en Blvd. Manuel Gómez Morin y Manuel J. Clouthier, dentro de los quince días naturales a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Grúa Hidráulica tipo Canastilla		Maquinaria	2

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA ADMINISTRAR LOS 8 TRÁMITES MÁS RECURRENTE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-027-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al de 27 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de noviembre de 2024 14:30 horas.	28 de noviembre de 2024. 13:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Informática y Comunicaciones para realizar la entrega del software a más tardar el 10 de diciembre de 2024.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Desarrollo de plataforma para administrar los 8 tramites más recurrentes		Software	1

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-012-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al de 27 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de noviembre de 2024 15:00 horas.	28 de noviembre de 2024. 14:00 horas.
1 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Comercio para realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
2	VEHICULO CERRADO 4 PUERTAS 4 CILINDROS MOTOR 1.6 L		Vehículo	4

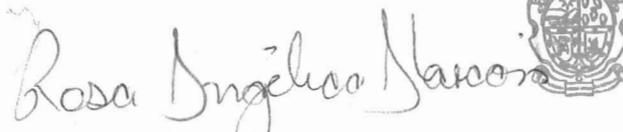
INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Del Abastecimiento simultaneo: será aplicado únicamente en la licitación Pública No. CA-OM-023-A-2024 estará comprendido de 3 fuentes de abastecimiento en la partida 1 (porcentajes de la adquisición se determinarán en un 40% al 1er Lugar, un 35% al 2do Lugar y un 25% al 3er Lugar), por lo que corresponde a la partida 2 se realizara mediante 2 fuentes de abastecimiento los (porcentajes de la adquisición se determinarán en un 51% al 1er Lugar y un 49% al 2do Lugar), el porcentaje diferencial para la determinación de proposiciones susceptibles no podrá ser superior al 10% respecto de la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- 6.- Constancia de Verificación Presupuestal. 225, 648, 653, 654, 566 y 646
- 7.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 8.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 12.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

- 13.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 14.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 15.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de noviembre de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



**OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos al trabajo de la obra que a continuación es señalada, y se pretende realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-175-2024 Segunda Licitación	Trabajos relativos a Obras en Cobach No. 16 ubicado en Av. Paseo de las Ciencias, Ciudad del Conocimiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 10:00 hrs.	25 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	90 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-175-2024 Segunda Licitación** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivados de la licitación antes señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la primera junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en la fecha y hora señalada de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuara en las fechas y horas indicadas en el cuadro de la licitación y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Noviembre de 2024.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2024, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024, Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-230-2024	Trabajos de Equipamiento de Parque Indios Mártires de la Reforma Agraria de Riveras del Bravo Etapa 7, ubicado en C. Riveras del Peñasco en Col. Riveras del Bravo Etapa 7, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 10:30 hrs.	25 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2024 a las 9:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	120 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-230-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-231-2024	Trabajos de Rehabilitación de Parque Custodios ubicado en C. Custodio de la Republica en Col. Fray García de San Francisco, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 11:00 hrs.	25 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2024 a las 10:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	100 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-231-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-232-2024	Trabajos de Equipamiento de Parque Sol de la Montaña ubicado en C. Sol de la Montaña # 9702 en Col. Praderas del Sol, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 11:30 hrs.	25 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2024 a las 11:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-232-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-233-2024	Trabajos de Construcción de Ampliación en Museo del Chamizal, ubicado en C. Carlos Pellicer 1, en la Zona del Chamizal, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 12:00 hrs.	25 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2024 a las 12:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	180 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-233-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-234-2024	Trabajos de Construcción de Domos en las siguientes ubicaciones: 1). Escuela Prim. Fed. Independencia, ubicado en C. Plata y C. Gral. Treviño en Col. Mariano Escobedo. 2). Instituto Emmanuel, ubicado en C. Rábano, de Col. Lomas de Poleo, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 12:30 hrs.	25 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2024 a las 13:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-234-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 INFRAESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-235-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Gral. Eugenio Aguilar tramo de C. Gral. Gilberto Limón a C. Gral. Orestes Pereyra en Col. Revolución Mexicana, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 13:00 hrs.	25 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2024 a las 14:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$3'700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-235-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-236-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Argelia tramo de C. Nueva Zelanda a Av. Del Granjero en Col. El Granjero, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 13:30 hrs.	26 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-236-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-237-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Camilo Cienfuegos tramo Blvd. Zaragoza a C. Nueva Zelanda en Col. Oasis, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	29 de Noviembre de 2024 a las 9:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-237-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-238-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Francisco. López García tramo C. Fray Tomas de Gallardo a C. Fray Antonio de Arteaga en Col. Manuel J. Clouthier, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 14:30 hrs.	26 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	29 de Noviembre de 2024 a las 10:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-238-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-239-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Gral. Manuel Chao Tramo C. Mateos Almanza a C. José Trinidad Rodríguez en Col. División del Norte, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 15:00 hrs.	26 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	29 de Noviembre de 2024 a las 11:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-239-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-240-2024	Trabajos de pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Margaritas tramo C. De las Rosas a C. Parral en Col Demetrio Flores, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 15:30 hrs.	26 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	29 de Noviembre de 2024 a las 12:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-240-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-241-2024	Trabajos de pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Lucio Cabañas tramo C. Ricardo Flores Magón a C. Enrique Flores Magón en Col. Pancho Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 16:00 hrs.	26 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	29 de Noviembre de 2024 a las 13:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-241-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-242-2024	Trabajos de pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Aceituna Negra tramo C. Uva a C. Mamey en Col. Pie de Casa Del Granjero, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2024 a las 16:30 hrs.	26 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	29 de Noviembre de 2024 a las 14:30 hrs.	16 de Diciembre de 2024	16 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-242-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Noviembre de 2024.


ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

DULCES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-13-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al 26 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de noviembre de 2024 10:00 horas.	27 de noviembre de 2024. 10:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de diciembre		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
		Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA DE DULCES		BOLSA	60,000

APARATOS FUNCIONALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-14-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al 26 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de noviembre de 2024 10:30 horas.	27 de noviembre de 2024. 11:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de diciembre		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
		Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUBPARTIDA	BASTOS 4 PUNTOS		PIEZA	15

APARATOS AUDITIVOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-15-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 16 de noviembre de 2024 Al 26 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de noviembre de 2024 11:00 horas.	27 de noviembre de 2024. 12:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de diciembre		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
		Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	APARATOS AUDITIVOS		\$ 204,000.00	\$510,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/008/2024-2027, SUF/DIF/009/2024-2027, SUF/DIF/010/2024-2027.
- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de noviembre de 2024.

LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA



**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA/
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. MARIO DURÁN JARAMILLO Y
MIRIAM ORALIA CONTRERAS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 384/24, relativo al juicio TERCERÍAS, promovido por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, en contra de DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER, MARIO DURAN JARAMILLO, MIRIAM ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE EJECUTADOS, existe un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, hace constar y certifica que con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, fue publicado en el Periódico Oficial el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Conste. DOY FE.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--- Vista la certificación que antecede de la que se advierte que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió el acuerdo de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante el cual en el punto primero, se modificó la denominación y competencia de los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, con su respectiva conversión, así como también, de que este Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, se le distribuyeron los asuntos que se venían tramitando en los Juzgados Segundo y Tercero de lo Civil, quienes a su vez tenían conocimiento de los extintos Juzgados Quinto, Sexto y Octavo Civil de este Distrito Judicial, en tal virtud, este H. Juzgado y con el objeto de no retardar la administración de justicia en detrimento del Derecho Fundamental de Justicia Pronta y Expedita prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asume la competencia y jurisdicción para el conocimiento del presente juicio, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno, y hágase del conocimiento de las partes tal circunstancia. **Notifíquese en forma personal a éstas, en la forma ordenada en las actuaciones de los autos y de ser necesario tórñense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial Morelos, o bien elabórese por este Tribunal ROTULÓN, CÉDULA o en su defecto de ser así el caso, súrtanle por medio de LISTA a la parte que así se le estén haciendo las notificaciones.**-----

--- Por último, y en cumplimiento al punto séptimo del acuerdo antes mencionado, **se habilita a los LICENCIADOS ANDREINA RAMOS ARAMBULA y VÍCTOR HUGO VALENZUELA CARRILLO, Secretarios Proyectistas adscritos a este Juzgado, la primera de los mencionados siendo Interina, a fin de realizar las notificaciones antes ordenadas.**-----

NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----
-----INSERTO-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del mes y año en curso, presentado por el C. LIC. [DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ], con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, hágase del conocimiento a los CC. [MARIO DURAN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS], la radicación del expediente 45/2022, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. [ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO] le demanda en la VÍA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO: reclamándole las siguientes prestaciones: A) Que de manera inmediata desde que sirva radicar la demanda, se decrete la suspensión del Juicio Especial Hipotecario que da inicio a esta Tercería y como consecuencia inmediata también suspenda todo acto tendiente a afectar el inmueble ubicado en CALLE HUANCUNE NÚMERO 828, COLONIA PANORÁMICO DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el número 3589, a folios 113 del libro 2479 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; que ordene la suspensión del remate, de la adjudicación y en todo caso cancele y/o suspenda cualquier especie de orden o decreto de entrega material o física de la posesión, mientras tanto no se decida en definitiva la controversia planteada. B. Que el inmueble antes mencionado se excluya del Juicio Especial Hipotecario número 161/20 del índice de este Tribunal por todo cuanto refiere a embargo, remate, ejecución, adjudicación y en todo caso de cualquier acto material y/o jurídico que pretenda otorgar la posesión del inmueble. C. Que se decrete la reversión de las inscripciones registrales que afectan al bien inmueble en cuestión; expresamente que sean cancelados los gravámenes de los que da cuenta el Certificado de existencia de gravamen del Registro Público de la Propiedad anexo como prueba del cual existen los siguientes gravámenes: 1) CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE E HIPOTECA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la propiedad, por la cantidad de \$88,000,000.00 pesos (Ochenta y ocho millones 00/100 M.N. según inscripción 1702, folios 61 del libro 801, de la Sección Segunda fechado el 29 veintinueve de diciembre de 1992 y 2) CONVENIO MODIFICATORIO DE GARANTÍA HIPOTECARIA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la propiedad, según Inscripción 123, a folios 123 del libro 1260 de la Sección Segunda de fecha 17 de noviembre del 2000. D. Se deje sin efectos el procedimiento de

ejecución del Juicio Especial Hipotecario descrito en la primera prestación. E. Que se decrete de manera expresa y formal que la C. [ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO] es la única Propietaria del inmueble en cuestión y en ese tenor ordene la escrituración de la propiedad. F. El pago de gastos, costas y honorarios originados por la tramitación de la presente demanda TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO. Y para lo cual se les concede un término de TRES DÍAS MÁS CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOT I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----
-----INSERTO-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Con el escrito, copias simples de traslado y anexo recibidos el día dieciocho de marzo del actual a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, por conducto de Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentados por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Y, como lo solicita, se le tiene promoviendo TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, en relación al Juicio Hipotecario, expediente número 161/2020, promovido por DACH ABOGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de ejecutante, con domicilio en CALLE 20, NÚMERO 1609 DE LA COLONIA SANTA RITA de esta ciudad y en contra de MARIO DURAN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ en su carácter de ejecutados, quienes tienen su domicilio en CALLE WISCONSIN, NÚMERO 3416, COLONIA QUINTAS DEL SOL de esta ciudad. Tramítense la misma por cuerda separada, de conformidad con lo establecido en los artículos 791, 792, 794, 795, 797, 798, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, continuándose con la tramitación del juicio principal hasta antes de la celebración de la audiencia de remate, suspendiéndose desde entonces sus procedimientos hasta que se decida la presente tercería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 805 del citado cuerpo legal. Así mismo se tiene al tercerista ofreciendo los medios de convicción que señala, ordenándose archivar en el secreto del Juzgado el disco compacto y la credencial original que anexa a su escrito inicial. Con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un plazo de tres días para que den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar, por lo que, tórñense los autos a al ministro ejecutor y oficial notificador adscrito a este Tribunal a efecto de que realice las notificaciones ordenadas. Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis o en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida. **Hágase las anotaciones correspondientes en el Expediente del cual deriva la presente Tercería.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 12, ZONA CENTRO de esta ciudad y autorizando para tales efectos a MARCIA CAROLINA MADRID CEPEDA, BRENDA RICO SÁENZ y AARÓN MISael PÉREZ RUIZ, así como en los más amplios términos conferidos por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALFONSO BOLIVAR BOLIVAR Y MARIA DE LOS ÁNGELES MORENO GONZÁLEZ.-----

NOT I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista el LIC. MARCO ANTONIO MORENO LÓPEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2024.
LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

cp/q

DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA DE PARTICIPACION 713-90-92-94
DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

-0-



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 864/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA, GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, APODERADOS GENERALES DE PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. QUIEN A SU VEZ ES APODERADA LEGAL DE, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE ABRAHAM MUÑOZ NEVAREZ Y ANA LUISA ROSALES BURROLA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-- Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, presentado por el LIC. JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que tenga verificativo el remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA MINA CANDELARIA 1542, LOTE 22, MANZANA 68, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA III FASE M, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.8700 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 80, FOLIO 81, DEL LIBRO 4270 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un veinte por ciento de deducción, y como postura legal la suma de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos.**-----
NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2024.
LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

cpq



EDICTO DE NOTIFICACION

[RUBEN ALARCON GARDEA Y OFELIA ALARCON GARDEA]
PRESENTE.-

En el expediente número E4-306/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ APODERADO DE, ROSALIA OFELIA GARDEA LEOS, en contra de JAIME ENRIQUE ALVELAIS REZA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

--- Dada cuenta con un escrito del C. [RUBEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ], con las autorizaciones que tiene conferidas en autos y, certificado de libertad de gravámenes que anexa, el que indica es traslativo al inmueble respecto del cual menciona dentro del presente juicio se embargaron derechos derivados de compraventas de partes alícuotas de ese inmueble, mediante los cuales había adquirido derechos con motivo de esos contratos del demandado dentro del presente juicio y, del que se desprende que no existen diversos acreedores. Como también lo solicita, procédase a la valoración de los derechos embargados dentro del presente juicio y visto que tales derechos son de contratos relativos al inmueble al que se refiere el mencionado certificado de libertad de gravamen del que obra que dicho inmueble aparece inscrito en favor de [BLANCA ROSA ALARCON GARDEA, OFELIA GARDEA LEOS, RUBEN ALARCON GARDEA, ROSA MARÍA LOREDO LOPEZ Y OFELIA ALARCON GARDEA], por tal razón notifíqueseles a dichas personas, en los domicilios que proporciona el concursante, para que estén enterados, como copropietarios del inmueble a que refiere tal inscripción, que se va a proceder al avalúo de los derechos embargados en el presente juicio, respecto de contratos de compraventa relativos a partes alícuotas de ese inmueble, para que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convenga; estén enterados, y, en su caso, hagan las manifestaciones que les correspondan con los avalúos que se presenten, así como para sí es su deseo, designen perito valuador.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--- Dada cuenta con un escrito signado por el C. [FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES], con el carácter que tiene debidamente acreditado en el presente Juicio y, en virtud de que ha quedado probado en autos el desconocimiento del domicilio de los C.C. [RUBEN ALARCON GARDEA Y OFELIA ALARCON GARDEA] es general y no particular, por lo que, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele, por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal. Además de publicarse los edictos en un Periódico de Circulación Local que se edite en esta Ciudad y, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, para que en el término de treinta días comparezca a deducir lo que a sus intereses convengan.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JORGE RIGGS ACOSTA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.



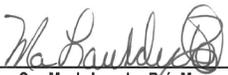
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de lo establecido por los estatutos sociales de **Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.**, se convoca a los accionistas de la Sociedad antes referida a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 12:30 horas del próximo 2 de diciembre del 2024, en el domicilio ubicado en Calle Reforma #1414, entre Calle Angel Trías y Calle Priv. de Mirador, Colonia San Pedro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., la cual se celebrará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, nombramiento de Escrutadores y declaración de la instalación legal de la asamblea.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad, así como determinación de sus emolumentos.
- IV. Otorgamiento de facultades y acuerdos conducentes.
- V. Revocación de facultades previamente otorgadas por la Sociedad.
- VI. Nombramiento de delegados especiales.
- VII. Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.
- VIII. Clausura de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2024


Sra. Ma de Lourdes Ruiz Mares
Presidenta del Consejo de Administración de
Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

La presente surtirá efecto de segunda convocatoria, sujeto a la condición de que a la hora señalada no se encuentre reunido el quórum estatuario, señalándose para que tenga verificativo la Asamblea a las 13:00 horas del día 2 de diciembre de 2024, en el domicilio ubicado en Calle Reforma #1414, entre Calle Angel Trías y Calle Priv. de Mirador, Colonia San Pedro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., bajo el orden del día contenido en la primera convocatoria.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2024


Sra. Ma de Lourdes Ruiz Mares
Presidenta del Consejo de Administración de
Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA DE NEUMÁTICOS DEL REAL, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de lo establecido por los estatutos sociales de **Distribuidora de Neumáticos del Real, S.A. de C.V.**, se convoca a los accionistas de la Sociedad antes referida a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 13:30 horas del próximo 2 de diciembre del 2024, en el domicilio ubicado en Calle Reforma #1414, entre Calle Angel Trías y Calle Priv. de Mirador, Colonia San Pedro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., la cual se celebrará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, nombramiento de Escrutadores y declaración de la instalación legal de la asamblea.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad, así como determinación de sus emolumentos.
- IV. Otorgamiento de facultades y acuerdos conducentes.
- V. Revocación de facultades previamente otorgadas por la Sociedad.
- VI. Nombramiento de delegados especiales.
- VII. Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.
- VIII. Clausura de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2024


Sra. Ma de Lourdes Ruiz Mares
Presidenta del Consejo de Administración de
Distribuidora de Neumáticos del Real, S.A. de C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA DE NEUMÁTICOS DEL REAL, S.A. DE C.V.

La presente surtirá efecto de segunda convocatoria, sujeto a la condición de que a la hora señalada no se encuentre reunido el quórum estatuario, señalándose para que tenga verificativo la Asamblea a las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2024, en el domicilio ubicado en Calle Reforma #1414, entre Calle Angel Trías y Calle Priv. de Mirador, Colonia San Pedro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., bajo el orden del día contenido en la primera convocatoria.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2024


Sra. Ma de Lourdes Ruiz Mares
Presidenta del Consejo de Administración de
Distribuidora de Neumáticos del Real, S.A. de C.V.

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: SOPyA-OIC-AR-PRA-005/2022
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A

C. JESÚS RENÉ TORRES TORRES.
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en los autos de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós y diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento señalado al rubro, dichas actuaciones se relacionan con las diligencias de búsqueda y localización que se han desplegado, sin embargo, se desconoce su paradero, ni se ha obtenido el certeza de que usted vive en los domicilios que se tienen registrados, al igual que otros que han sido recabados en los constancias del referido expediente, por lo que se ignora el lugar donde se encuentra o dónde pueda ser encontrado, por lo cual, se ordena el presente emplazamiento con fundamento en los artículos: 1, 14, 16, párrafos primero, tercero y cuarto del 108, y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, párrafos primero y segundo, del 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; asimismo, los artículos, 3, fracción II; 9, fracción II; 10, párrafos primero y tercero; 111, 112, 113, 194, 200 y 209, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, fracción I, 4, en su primer y segundo párrafo, 12, 24, fracción XIII, y, 34 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en vigor; y, 1632 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; los artículos, 1, 4 fracción II, apartado E, 5, apartado B, inciso d), 6 fracción XIV, 9 y 26, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, numerales TERCERO Y QUINTO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para Determinar los Órganos Internos de Control por Sector, conformados tales sectores por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día veintinueve de mayo de dos mil veintidós. Por lo cual: Se notifica el auto de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dictado el veintisiete de octubre de dos mil veintidós y el auto de admisión del Informe de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, en el cual, imputa lo que en síntesis se refiere a continuación:

\$484,178.98 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil, ciento setenta y ocho pesos 98/100 M.N.), sin fundamento jurídico y en contraposición de las siguientes normas aplicables:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7;
- La Ley del Agua del Estado de Chihuahua, artículo 26; y
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, artículo 51.

En este sentido, con la finalidad de garantizar el derecho de audiencia del señalado como presunto responsable, me permito emplazarlo por este medio a fin de que comparezca PERSONALMENTE ante esta Autoridad, en la sede que ocupa este Órgano Interno de Control en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, correspondiente al Sector Obra Pública y Agua de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en avenida Teófilo Borunda, número 500, colonia Centro, código postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario a partir de las ocho horas a las dieciséis horas; asimismo, se le cita para que acuda personalmente a la AUDIENCIA INICIAL, que tendrá verificativo el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro a las once horas, en la sede que ocupa esta Autoridad Administrativa, lo anterior, en los términos previstos en el artículo 209, primer y segundo párrafo, que a su vez, se relacionan con lo dispuesto en el diverso 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En este orden de ideas, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento, queda expedito a su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento de responsabilidad administrativa que se encuentra en las oficinas antes citadas. Asimismo, se le informa que en las oficinas que ocupa esta Titularidad se encuentra a disposición de usted las siguientes COPIAS CERTIFICADAS:

- 1) del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y del acuerdo por el que se admite; 2) de las constancias del Expediente de presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación; 3) así como de las demás constancias y pruebas ofrecidas por la Autoridad Investigadora para brindar sustento al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. De igual manera se le comunica que de acuerdo a lo previsto en el artículo 209, que a su vez, hace referencia a lo dispuesto en el artículo 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su comparecencia a la audiencia inicial tiene derecho a:
- 1) No declarar contra sí mismo ni a declarar responsable.

2) De defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y que, de no contar con un defensor, será nombrado un defensor de oficio; sin perjuicio de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa.

3) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Chihuahua, sede de este Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal, se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1; de conformidad con lo señalado en el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4) En este sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 209, que a su vez, hace referencia al diverso 208, fracción V, ambos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el día y hora señalado para la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicito mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros o no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o las personas que los tengan a su cuidado para que, en su caso, se sean requeridos apercibido de que, en caso de no ejercer este derecho, en esa diligencia, no podrá ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervinientes conforme a lo dispuesto en la fracción VII del penúltimo precepto legal en cita. Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en términos de su artículo 1°, esta a su vez supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde a lo dispuesto en su numeral 118; se le previene a señalar un domicilio en esta ciudad, para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; APERCIBIDO que de no señalar domicilio en esta ciudad de Chihuahua, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán a través de los estrados localizados en las oficinas que ocupa esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estos edictos se publicarán tres veces de tres en tres días.

Atentamente el Licenciado Jesús René Maldonado Rodríguez, Titular del Área de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga. En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

MANUEL ESPARZA ZUBERZA
SECRETARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO

C. P. C. MANUEL ESPARZA ZUBERZA, en mi calidad de Representante Legal de GOSSLER S. C., que fue designado como INTERVENTOR para el proceso de prevención y liquidación del Partido Político Local México Republicano Chihuahua, designación realizada por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua mediante el acta de acuerdo de fecha IEE/CE245/2024, el 19 de julio del 2024, y habiendo tomado protesta el 22 de julio de ese mismo año, ante la Consejera Presidenta de dicho organismo electoral local, la C. Yanko Durán Prieto; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 97 numeral 1, inciso d) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, y el artículo 39 fracción I de los Lineamientos Del Instituto Estatal Electoral De Chihuahua Para La Liquidación De Partidos Políticos Locales, y como consecuencia de la pérdida de registro del Partido Político Local México Republicano Chihuahua declarada en fecha 18 de octubre del 2024 por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua mediante Resolución de clave IEE/CE293/2024, se emite el presente:

AVISO DE LIQUIDACIÓN:

Antecedentes

- I. El dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral de Chihuahua, emitió la resolución de clave IEE/CE293/2024, a través de la cual declaró la pérdida de registro del Partido Político Local México Republicano Chihuahua, en virtud de no haber obtenido el tres por ciento de la votación estatal válida emitida, en ninguna de las elecciones en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- II. El diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, mediante el acuerdo IEE/CE245/2024, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua aprobó la designación de GOSSLER S.C., como Interventor para el proceso de prevención y liquidación del Partido Político Local México Republicano Chihuahua, por resultar adjudicado en el procedimiento administrativo realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios de ese Instituto.
- III. El cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, se dio por concluido el periodo de registro de candidaturas para elecciones extraordinarias en diferentes municipios del Estado de Chihuahua. Los representantes políticos del Partido Político Local México Republicano Chihuahua, no presentaron candidaturas para ninguna de las mencionadas.
- IV. El procedimiento de liquidación del Partido Político Local México Republicano Chihuahua se llevará a cabo con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para la Liquidación de Partidos Políticos Locales, los Lineamientos Del Instituto Estatal Electoral De Chihuahua Para La Liquidación De Partidos Políticos Locales y demás ordenamientos aplicables.

- 1. Inicio. El procedimiento de liquidación iniciará formalmente con la publicación del presente aviso de liquidación, en términos de la Ley General de Partidos Políticos, los Lineamientos Del Instituto Estatal Electoral De Chihuahua Para La Liquidación De Partidos Políticos Locales, y concluirá con la realización de la totalidad del patrimonio y la declaración que para tal efecto se realice en conjunto con el Instituto Estatal Electoral.
- 2. Patrimonio. El patrimonio, que se conformó con financiamientos públicos estatales, será destinado para el pago de obligaciones que correspondan y, de existir remanentes después de haber cubierto a los acreedores en la prelación que más adelante se indica, estos serán reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- 3. Acreedores. En consecuencia, todas aquellas personas que tengan a su favor créditos insolutos en contra del Partido Político Local México Republicano Chihuahua, los podrán hacer efectivos hasta donde alcancen el remanente de los patrimonios del Partido Político Local México Republicano Chihuahua, de acuerdo a la graduación y prelación establecida en los artículos 97 numeral 1, inciso d) fracciones IV y V de la Ley General de Partidos Políticos y 35 de los Lineamientos de liquidación, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Se cubrirá las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido en liquidación;
- 2. Realizado lo anterior deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan;
- 3. Cubiertas estas obligaciones, se pagarán las sanciones administrativas de carácter económico impuestas por el INE, las impuestas por el Tribunal Local o el Tribunal Federal y finalmente las impuestas por el Instituto;
- 4. Si una vez cumplidas las obligaciones anteriores quedasen recursos disponibles, se atenderán otros compromisos contraídos y debidamente documentados con proveedores y acreedores, aplicando en lo conducente las leyes correspondientes.

No se realizarán pagos a los acreedores de un grado sin que queden saldados los del anterior, según la prelación establecida para los mismos. En caso de resultar insuficiente el remanente del patrimonio del Partido, se prorrateará el pago entre los acreedores del grado correspondiente en el orden citado, de acuerdo a la cuota proporcional que se le asigne en proporción a los acreedores del mismo grado.

- 4. Recursos remanentes. Concluida la liquidación, se determinarán los recursos remanentes que existan, así como los bienes remanentes, a fin de proceder a reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, se convoca a todos los acreedores que se consideren como tales y que tengan un saldo insoluto a cargo del extinto Partido Político Local México Republicano Chihuahua, así como a aquellas personas que consideren que les asiste un derecho, para que comparezcan ante el suscrito Interventor a deducir sus derechos, para lo cual deberán de, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, presentar una SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO ante el suscrito interventor, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor;
- II. Importe del crédito;
- III. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite, y
- IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.

Transcurrido el plazo concedido, el interventor deberá publicar en el Periódico Oficial, una nueva lista que contenga el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos fijados conforme al presente artículo.

La solicitud podrá realizarse en formato libre. La información referida deberá presentarse en físico en el siguiente domicilio: GOSSLER S. C., Calle Blas Cano de los Ríos 305, SAN FELIPE, C.P. 31203 Chihuahua, Chih. Dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a que venza el plazo señalado para la presentación de la solicitud de reconocimiento de crédito, se publicará la lista provisional de créditos a cargo del patrimonio remanente del Partido, la cual será elaborada con base a la contabilidad del Partido, los demás documentos que permitan determinar su pasivo y con las solicitudes de reconocimientos de créditos que se presenten, así como cualquier otro documento que el interventor estime pertinente.

Independientemente que tengan iniciados procesos judiciales, los acreedores que no soliciten el reconocimiento de su crédito durante el periodo inicial o durante el periodo de objeciones a la lista provisional, perderán sus derechos contra la masa de bienes remanentes del Partido Político Local México Republicano Chihuahua.

Todos los recursos que formen parte del patrimonio deberán destinarse al cumplimiento de las obligaciones que hubiere contraído el partido en liquidación en el orden de prelación establecido. A todas las personas que consideren que tienen derechos respecto de la liquidación y que no hayan sido incluidas o estén inconformes con el reconocimiento que se realice en la lista provisional, contará con un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de las Listas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua para formular objeciones o solicitar su reconocimiento de crédito, en los mismos términos que la solicitud citada de manera inicial. Transcurrido el plazo antes señalado, se publicará en el Periódico Oficial la lista definitiva de reconocimiento de crédito, cuantía, graduación y prelación de créditos.

Al término del procedimiento, se formulará un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las provisiones necesarias a los fines antes indicados, en los términos precisados en el artículo 43 de los Lineamientos.

Del mismo modo, para cualquier duda o aclaración del presente, se pone a disposición los siguientes datos:

GOSSLER S.C., C. Blas Cano de los Ríos No. 305 Col. San Felipe, C.P. 31205, Chihuahua, Chih.
manuel.esparza@crowe.mx, susan.salazar@crowe.mx
(614) 414 7052 Ext. 125

Atentamente, Interventor del Partido Político Local México Republicano Chihuahua: Gosslér S.C., representado por C.P.C. Manuel Esparza Zuberza, Chihuahua, Chih. a 21 de octubre del 2024.

MANUEL ESPARZA ZUBERZA
INTERVENTOR

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

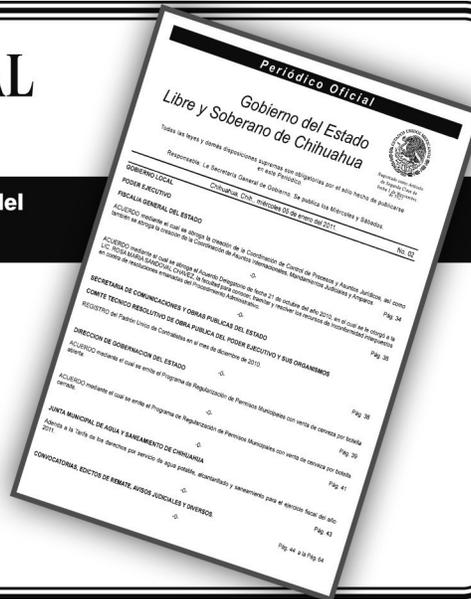
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**